



Universidad Autónoma del Estado de México
Centro Universitario UAEM Texcoco

**“LA AUDITORIA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA
PREVENIR EL FRAUDE FINANCIERO”**

T E S I S QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A:

KARINA JIMENEZ CASTILLO

ASESOR:

Dra. en C.S y A. María De Los Ángeles Velázquez Martínez

REVISORES:

Dr. En U. Melesio Rivero Hernández

Dr. en U. Enrique Moreno Sánchez

Texcoco, México, Noviembre de 2022

INDICE

Agradecimientos	2
Índice	3
Índice de figuras.....	5
Índice de tablas.....	5
Índice de graficas.....	6
I. Introducción.....	7
II. Antecedentes	8
III. Planteamiento del Problema	14
IV. Hipótesis.....	16
V. Justificación	16
VI. Objetivos	17
6.1 General	17
6.2 Específicos	17
VII. Metodología	18
Capítulo I. Generalidades de la Auditoria	19
1.1 Definición de Auditoria	19
1.2 Origen de la Auditoria.....	21
1.3 Origen de la Auditoria en México	24
1.4 Importancia de la Auditoria.....	25
1.5 Clasificación de la Auditoria	26
1.5.1. Auditoría Externa.....	26
1.5.2. Auditoría Interna.....	27
1.5.3. Auditoría Gubernamental	28
1.6 Ramas de la Auditoria	29
1.6.1. Auditoría financiera para efectos fiscales.....	30
1.6.2. Auditoría Operacional.....	31
1.6.3. Auditoría Administrativa.....	31
1.6.4. Auditoría Integral.....	32

1.6.5. Auditoría Forense	33
1.6.6. Auditoría de revisión especial.....	36
1.6.7. Auditoría Informática	37
1.6.8. Auditoría de cumplimiento	37
1.6.9. Auditoría del desempeño.....	38
Capítulo II. Técnicas de Auditoria para la Detección de Fraudes	38
2.1. Antecedentes del Fraude	38
2.2. Definición de Fraude	39
2.3. ¿Por qué hay fraudes?	43
2.4. Errores e Irregularidades.....	43
2.5. Fraude Laboral. (particular, malversación de activos)	46
2.5.1. Cohecho	47
2.5.2. Defraudación	48
2.5.3. Sobre las Pruebas	49
2.6. Tipos de Fraude	51
2.7. El Fraude en las Organizaciones	52
2.8. Tipos de Fraude Ocupacional	55
Capítulo III. Perfil del Auditor y Fases de la Auditoria Forense	56
3.1. Auditor Forense	56
3.2. Perfil del Auditor Forense	58
3.3 Campos del Auditor Forense.....	59
3.4. Importancia del Auditor Forense	61
3.5. Responsabilidad del Auditor Forense.....	61
3.6. Perspectiva conceptual que soporta la Auditoria Forense	62
3.7. Objetivos de la Auditoria Forense	63
3.8. Características de la Auditoria Forense	64
3.8.1. Importancia de la aplicación de la auditoria forense en el sector público y privado.	65
3.8.2. Utilidad de la auditoria forense como herramienta para la detección del fraude financiero.....	67
3.8.3. Guías Internacionales para la Auditoria Forense.....	67
3.9. Tipos de Auditoria Forense	69
3.10. Etapas de la Auditoria Forense	71

3.11. Herramientas de la Auditoria Forense	72
3.12. Eficacia de la Auditoria Forense	73
3.13. Técnicas de auditoria forense para la detección de fraudes	73
3.13.1. Importancia de la Técnicas de Auditoria Forense.....	74
3.13.2. Clasificación de las Técnicas	74
3.13.3. Aplicación de las Técnicas	76
3.13.4. Finalidad de las Técnicas de Auditoria	77
3.13.5. Concepto de Evidencias	77
3.13.6. Tipos de Evidencia	78
3.13.7. Conversión de evidencia en prueba	79
3.13.8. Concepto de Prueba.....	80
3.13.9. Principio de la Prueba	81
3.13.10. Prueba Pericial	82
3.13.11. Técnicas Forenses	82
3.13.12. Técnicas Forenses aplicadas a la auditoria forense.....	83
3.14. Perfil del Defraudador.....	84
3.15. Importancia del Plan de auditoria para detectar un fraude	85
Anexo 1. Auditoria Forense Aplicada al Fraude Laboral en la Mediana Empresa Comercial Dedicada a la Venta de Electrodomésticos	86
Anexo 2. Programas y ejecución de la auditoria	99
Anexo 3. Informe de auditoría forense	112
Conclusiones	118
Bibliografía.....	120

INDICE DE FIGURAS

Figura No.1 Objeto de la Auditoria	26
--	----

INDICE DE TABLAS

Tabla No.1 Clasificación de las pruebas	50
Tabla No.2 Normas Internacionales de Auditoria (NIA) Generalmente Aceptadas	67

Tabla No.3 Representación de técnicas de auditoria forense	76
Tabla No.4 Principios de prueba	81

INDICE DE GRÁFICAS

Grafica No.1 Motivos para realizar un fraude en México.....	54
Grafica No.1 Edad promedio para realizar un fraude en México.....	54
Grafica No.1 Antigüedad en la compañía para realizar un fraude en México	54
Grafica No.1 Nivel educativo para realizar un fraude en México.....	55

I. INTRODUCCION

En la actualidad, la auditoria forense ha cobrado gran importancia en los distintos sectores, siendo esta un medio para la prevención y detección de delitos financieros, ya que más que un instrumento de control es una herramienta de vigilancia y descubrimiento para fraudes que perjudican la economía de un ente ya sea en el sector público o privado.

Esta auditoria forense permite descubrir, divulgar y comprimir fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, asimismo se debe trabajar siempre con honestidad para prevenir posibles estafas.

Las causas que originan estos escenarios son entre otras, el mal manejo de los empleados y procesos erróneamente elaborados para las transacciones, así como la deshonestidad para las funciones de las empresas, llevando esto a fraudes financieros e incluso la quiebra de éstas.

En el presente trabajo de investigación se analizó la auditoria forense para que el contador público cuente con herramientas y técnicas que le ayuden a prevenir y detectar un fraude financiero dentro de una entidad pública o privada

El objetivo es tener en claro que es la auditoria forense, y cuáles son las características del auditor forense se continuo con fraude financiero, tipos, modalidades, asimismo se llegó a conclusiones y recomendaciones acerca de nuestro trabajo de investigación.

En el capítulo I: Se encuentran los antecedentes de la investigación, mismos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del presente trabajo sobre el tema de Auditoria Forense, asimismo el marco conceptual donde se hallaron algunos de los conceptos de diferentes autores que se relacionan con el tema de auditoria forense tales como auditoria, forense, auditoria forense y fraude entre otros, además, de la matriz de categorización.

El capítulo II: Refiere que esta investigación se diseñó desde la perspectiva cualitativa – descriptiva del tema de la Auditoria Forense como herramienta en la prevención y detección del fraude, este tipo de investigación se caracteriza por las técnicas empleadas y sus distintas fases que la complementan, detallando cada uno de los procesos desde su inicio hasta la explicación de medios utilizados como las fuentes primarias, así se tendrá la facilidad de interpretación de la información.

En lo referente al capítulo III: Este trabajo está relacionado con la investigación que se lleva a cabo ya que proporciona de manera general las normas que se necesitan para la auditoria forense, inquietando a introducirse más en la parte normativa internacional y nacional de la auditoria y auditoria forense, mostrando como esta normatividad brinda una guía para establecer las pruebas que encaminen a la muestra de la verdad y a la calidad del auditor forense.

Finalmente, en las conclusiones y recomendaciones se hallan las respuestas y comentarios que se originan de la investigación, haciendo mención de los aspectos relevantes del tema de auditoria forense.

II. ANTECEDENTES

Dentro del campo profesional de la Contaduría Pública se ha dado a conocer una rama especializada, denominada auditoria forense, que tiene como objetivo descubrir, divulgar y atestar sobre los fraudes, llevando evidencias ante una corte para que se juzgue el delito cometido. Esta auditoria proporciona un valor agregado a la sociedad, que es el de colaborar con la justicia y a las empresas en prevenir y detectar el fraude mediante técnicas y herramientas que muestren evidencias del hecho realizado, es una auditoria que se encamina bajo una conducta ética y normativa.

La auditoría desde la perspectiva de algunos autores tiene diferentes inicios, para el Ing. Ciro Duran citado por Ocampo et al (2010) "Auditar proviene de la antigua practica de registrar el cargamento de un barco a medida que la tripulación

nombraba los diferentes artículos y sus cantidades" mientras que, para Suarez (2016) Se refiere que "la palabra auditoría tiene su origen en la palabra que proviene del inglés "to audit", que significa verificar, inspeccionar. El término inglés "audit", procede de las voces latinas "audire" que significa oír, "audito" acto de oír o audición "auditus" del oído, o facultad de oír". Con esto se ven que la auditoria se refiere no solo contar o verificar un hecho sino también a oír y escuchar.

Además, la auditoría es "Un examen de los libros, registros, comprobantes y demás documentos que integran la contabilidad de una empresa, con objeto de determinar la exactitud integridad y situación que guarda; así como emitir un juicio acerca de ello" mencionado por Valencia (2016) este concepto del autor dice que es un examen pero se sabe que la auditoria no solo es el examen a los registros y libros sino que también se pueden auditar procesos, controles y diferentes áreas de una organización.

Un ejemplo en este sentido amplio de la auditoria es el concepto que proporciona Santillana (2002) donde dice que la "Auditoría en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se dan en la forma como fueron planeadas, que la políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentos en general. Es evaluar cómo se administra y opera al máximo de aprovechamiento los recursos".

Para entrar en contexto de la auditoria forense se hace necesario hablar del término forense, "lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, en la actualidad, la corte." (Ocampo et al.,2010)

La mayoría de personas asocian el termino forense con la medicina legal y con quienes practican las necropsias y las autopsias, sin saber que este término va ligado a la parte legal, pero no es exclusivo de la medicina ya que todas las profesiones que ayudan a la justicia a resolver delitos se llaman forenses.

Es por consiguiente que la auditoría forense es definida por Pablo Fudim citado por Ocampo et al (2010) de la siguiente manera: “La Auditoria Forense es la rama de la auditoria que se orienta a participar en la investigación de ilícitos” y según Estupiñan, (2006). Mencionado por Ramirez y Johana (2013) esta se considera más efectiva que la auditoría de los estados financieros, entendiendo que es una auditoria encaminada a la investigación, detección y prevención de fraudes, mientras que la auditoria a los estados financieros se limita a auditar los saldos.

Asimismo, Ramirez et al., (2013) quien cito a Fontan (2009) dice que “La auditoría forense investigativa está orientada a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer entre otros aspectos, los siguientes: determinar la cuantía del fraude, efectos directos e indirectos, posible tipificación, presuntos autores, cómplices y encubridores” proporcionando así un concepto más explicativo de este tipo de auditoría y los aspectos que investiga.

Según Miguel Antonio Cano, René Mauricio Castro mencionados por Ocampo et al., (2010) establecen que “La auditoría forense no solo está limitada a los hechos de corrupción administrativa, también el profesional forense es llamado a participar en actividades relacionadas con investigaciones sobre:

Contravenciones fiscales, corporativa y fraudes”. Mostrando a los profesionales de la auditoria forense como investigadores, o investigadores financieros, quienes, en el mundo de los negocios, dichos “detectives privados” son los auditores forenses, según Rodríguez Castro, Braulio. Citado por (Ocampo et al 2010).

En relación, la Auditoria forense preventiva está Orientada a proporcionar aseguramiento a través de la evaluación o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para prevenir, detectar y reaccionar ante un fraude financiero. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro. (Diaz y Perez,2015)

En cuanto a la Auditoría Forense Detectiva está Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, establece, entre otros aspectos: cuantía del fraude Y efectos directos e

indirectos. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes sucedidos en el pasado. (Díaz, et al.,2015)

Asimismo, la auditoría forense dentro de su proceso investigativo, cuenta con unas herramientas y técnicas que le permiten recolectar evidencias y pruebas para llevar el caso de fraude ante una corte, por consiguiente, se presentan los siguientes conceptos:

Las herramientas de auditoría forense “Son los instrumentos o mecanismos que utiliza el auditor con el fin de facilitar el proceso de auditoría. (...) El objetivo es poseer un sistema de auditoría que permita obtener información sobre los principales controles, características, objetivos, base legal, actividades de la empresa y demás información relevante para el conocimiento de la entidad y a través de estas elaborar técnicas y procedimientos de auditoría.” (Sarango y Torres, 2015)

En efecto, cuando se habla de las técnicas de auditoría forense “Se refiere a los métodos usados por el auditor para recolectar evidencia mediante la revisión de la documentación, entrevistas, cuestionarios, análisis de datos y la observación física. (...) Son métodos asequibles para obtener material de evidencia y están estrechamente relacionados con los procedimientos.”

A su vez, Ramírez, et al., (2013) establece que la evidencia es cualquier objeto relacionado con una conducta punible que puede servir para determinar las circunstancias reales de tiempo, modo y lugar en las que el hecho se realizó y que deberá someterse al régimen de cadena de custodia.

Sobre la base de lo anterior, se establece como prueba aquel elemento, que una vez se hace parte de un proceso judicial, que pretende hacer llegar al convencimiento de la existencia u ocurrencia de un determinado hecho y que tiene como fin llevar al conocimiento del juez, los hechos y circunstancias, materia de juicio y la responsabilidad penal del acusado, como autor o partícipe. (Artículo 372 CPP) citado por Ramírez, et al (2013)

En otras palabras, la evidencia es catalogada como toda la información que utiliza el auditor para llegar a sus conclusiones para dar su opinión, mientras que la prueba es la demostración legal y es presentada para verificar que un hecho es verdadero.

Para finalizar, el fraude es “el engaño, dolo, acto de mala fe. Perjuicio delictuoso, generalmente económico que causa a una persona física o moral, mediante el engaño, ocultación inexactitud o acciones similares” (Valencia, 2016)

Por otra parte, Ramirez, et al., (2013) El fraude radica en una disimulación u ocultamiento de hechos o en la afirmación de hechos o circunstancias falsas.

Asimismo, Estupiñán, (2006) Refiere que el fraude es un “acto intencional por parte de uno o más individuos del área de la administración, personal, terceros, que produce una distorsión en los Estados Financieros, el cual involucra: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad.” (Valencia, 2016)

Igualmente, “El fraude es una sustracción maliciosamente a las normas de la ley o del contrato en perjuicio de alguien. Es una de las causas de nulidad de los actos jurídicos”. (Sarango, et al., 2015)

A partir de todos los conceptos antes mencionados sobre fraude, se puede definir este como todas aquellas acciones que buscan dañar a una persona, de acuerdo con los autores el fraude es un perjuicio, una irregularidad del comportamiento de alguien que quiere sacar provecho de una situación alterando u ocultando información que le sea útil para cometer el delito. Retomando el concepto de fraude de Estupiñán hay una pauta clara allí, de cómo se puede cometer un fraude en una empresa sea intencionado o no, y es la mala implementación de las políticas de contabilidad ya que si estas se aplican a medias y a la empresa no se le proporciona informes de acuerdo a su realidad pudiendo sacar ventaja de ello.

A continuación, se establecen los siguientes conceptos relacionados con el fraude:

El Fraude financiero Se refiere al cambio o manipulación de información contable de una compañía, con el propósito de reflejar estados financieros alterados, es

decir, un fraude financiero se puede presentar por parte de aquellas personas que tienen la responsabilidad de llevar la información contable, ya que cuentan con el acceso a ese tipo de información en el transcurso normal de sus actividades laborales y con la libertad de manipularla. (Zorro y Perez, 2016),

Asimismo, un delito económico es definido como las actividades ilícitas que afectan negativamente el patrimonio de una empresa. este tipo de delito se puede dar por hurto, estafa, abuso de confianza, alzamiento de bienes, emisión y transferencia ilegal de cheques, entre otros. Esto aflige directamente el patrimonio y las afectaciones pueden evidenciarse desde la pérdida mínima hasta la quiebra de una empresa. (Zorro, et al., 2016)

En cuanto a detección es descubrir fraudes y conductas inadecuadas que no pueden ser visibles a simple vista y se descubren utilizando medios tales como la auditoria. Según este concepto la detección es la habilidad que debe tener el auditor de hallar lo oculto, se podría decir que es un factor crucial dentro de la investigación, porque si no se tiene la capacidad de descubrir el delito y sus implicados la auditoria no sería eficaz. (Zorro, et al., 2016)

Asimismo, la Detección de fraude financiero es descubrir actos y conductas inadecuadas que no pueden ser visibles a simple vista como la alteración, modificación o manipulación de información contable o financiera de una compañía.

Por otro lado, El triángulo del fraude de acuerdo a Rojas Flores, como se cita en Arens (2006) tiene 3 componentes: presiones, incentivos (oportunidades) y racionalización del comportamiento fraudulento. La oportunidad es la ocasión que tiene un individuo por la falta de control o posición beneficiosa en la que se encuentra. Las presiones llegan a ser aquellas situaciones financieras que impulsan a cometer fraude. La racionalización a menudo incluye pensamientos como que tales acciones no incurren contra la ley.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según el informe los resultados del estudio realizado por la ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS en adelante ACFE, en el año 2016 se incluyeron 2410 empresas de diferentes sectores económicos del mundo conteniendo empresas medianas y pequeñas, por lo que revelaron estadísticas interesantes y alarmantes relacionadas al fraude. Las pérdidas que se promedian por fraudes cometidos por personal del área operativa fueron de \$150.000 dólares mientras que aquellas cometidas por personal de la junta directiva ascendieron a la suma de \$850.000 dólares.

Asimismo, las estadísticas de Association Of Certified Fraud Examiners mostraron que en el 94% de los casos las personas que cometieron fraude lo hicieron por anulación de procesos, adulteración o falsificación de documentos, además, el carácter de género indica que el 66% de los fraudes fueron cometidos por hombres y el 34% por mujeres, en este sentido se puede observar que los fraudes con mayor impacto de pérdidas económicas son cometidos por hombres.

Un dato revelador de Association Of Certified Fraud Examiners de este informe respecto al problema de fraudes es que las empresas privadas pierden el 5% de los ingresos por fraudes y las empresas públicas el 10% incluyendo casos de corrupción.

Del mismo modo en el informe se puede evidenciar que la detección de fraude en las empresas estudiadas por ACFE se dio por dos medios; el primero fue por las líneas éticas que consiste en la denuncia por parte de un empleado del fraude que se comete y el segundo medio por el cual se logró la detección del fraude fue por el trabajo de las auditorias.

Por otra parte, en la estadística se puede dar a conocer como los ejecutivos o los miembros de la junta directiva son los que ocasionan pérdidas mucho mayores a comparación de las personas operativas y en las cuales se deposita un mayor grado de confianza por su rol principal en una empresa, ya que entre mayor sea el

cargo, mayor será el daño, “Las personas más confiables se convierten en violadores de confianza”. (Cadavid, 2017).

En relación al incremento de la cultura del fraude se hace más necesaria la presencia de la auditoria forense como una herramienta para hacer frente a dichas problemáticas, buscando así una mayor eficacia al momento de detectar cuando se esté cometiendo algún tipo de fraude que pueda afectar a una organización. Ya que fraude es toda intención de causar daño y se refleja en pérdidas económicas.

Debido a esto el auditor tiene un rol importante dentro del problema del fraude, pero se podría decir que el auditor forense juega un papel significativo para indagar y detectar el fraude cometido, ya que proporciona herramientas útiles para los hallazgos, allí se evidencia la necesidad de este auditor para una organización que este siendo víctima de fraude. Cadavid (2017) muestra una selecta lista de las empresas internacionales que han cometido grandes fraudes y han sido expuestas públicamente. Dentro de dichas empresas se encuentra el caso INTERBOLSA; caso colombiano que luego de cinco años arrojó resultados en donde se pudo dar sentencia a sus implicados, este fraude fue preparado de una manera casi perfecta dentro de la economía colombiana, pero pudo salir a la luz ya que en casos como estos el auditor y el auditor forense son piezas claves.

Sin embargo, en ocasiones puede suceder que al auditor forense le cueste detectar un fraude y reportarlo a tiempo atrasando así el proceso de investigación y agravando aún más las pérdidas para la entidad, que como se ve en la estadística es bastante considerable. Cadavid (2017) hace una pregunta muy interesante con respecto a los fraudes y es ¿Por qué no se detectan los fraudes? A esta pregunta se le podría agregar la siguiente ¿Por qué no se detectan a tiempo? Su respuesta abarca dos puntos, el primero habla acerca de los problemas en la capacidad de detección y el segundo son problemas en la formación técnica, pero es primordial aclarar que si hay falencias en estos es

bastante complejo detectar un fraude y aún más complejo poderlo detectar a tiempo.

En este contexto, la auditoria forense tiene como objetivo detectar el fraude cometido, por lo que las herramientas que ofrece como, las técnicas criminalísticas, son muy completas. Este tipo de procesos lleva al auditor a pensar mucho más allá que el defraudador, a estar un paso más adelante y a tener la avidez de aplicar cada procedimiento ofrecido de una manera eficaz.

Asimismo, hay que mencionar que el sector financiero es susceptible de fraudes, por lo que cuenta con entes de control que ayudan a las organizaciones a identificar cuando estos actos delictivos se estén cometiendo, se debe hacer notar el buen trabajo que han hecho los sistemas de control en los últimos tiempos, sin embargo, la aplicación de la auditoria forense de manera eficaz ofrece herramientas para la detección de fraudes financieros que pueden apoyar a estos entes de control.

IV. HIPOTESIS

Con la implementación de las técnicas de la auditoria forense en los entes públicos y privados se contribuirá a la prevención de los delitos de cuello blanco ¹y a la lucha contra el fraude financiero.

V. JUSTIFICACION

En esta investigación se identificó a la auditoria forense como una herramienta en la detección del fraude tanto en los entes públicos como privados, por lo que se argumenta que en ella se buscó un nuevo campo de acción laboral para el estudiante de Contaduría Pública, dándole a conocer esta rama de la profesión contable y un enfoque que le permita prepararse en el ámbito contable, financiero, administrativo y legal con el fin de ser un profesional integral que aspire al campo laboral de la auditoria forense.

¹ Son aquellos delitos relacionados con el hurto, el robo, el plagio, la apropiación indebida, la estafa entre otros, realizados sin violencia o intimidación directa. Lawc, C. (2020)

Desde el ámbito social atendiendo a lo dicho por Miguel Cano con la siguiente frase “La auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico” Cano y Lugo, (2009) citado por Sarango Y Torres (2015) De acuerdo a esta definición, se puede observar que el deber ser de esta auditoria va relacionada con la sociedad. La auditoría forense se encarga de descubrir, divulgar y atestar sobre los fraudes que consumen la economía de un país y perjudican el buen vivir de una comunidad, esta auditoría al accionar sobre los delitos que se desarrollan en la funciones públicas y privadas está contribuyendo a la justicia para que no quede impune el delito del perpetrador que desangra la economía de la sociedad.

Complementando lo anterior Cadavid (2017), dijo “No existen fraudes grandes o pequeños, fraude es fraude, lo que se determina si es grande o pequeño es la gravedad o las pérdidas económicas, el impacto que causa”, además agrega que sin importar el tamaño los fraudes impactan y perjudican a una sociedad, es por eso que esta investigación muestra como la auditoria forense contribuye al sano desarrollo de la sociedad. El presente trabajo tiene como objetivo identificar la función y utilidad que ejerce la auditoria forense al momento de detectar un fraude. La auditoría forense es de interés para la sociedad como herramienta de aplicación de la justicia, para los estudiantes de Contaduría Pública como una alternativa para su desarrollo profesional y campo de acción laboral.

VI. OBJETIVOS

6.1 GENERAL

- Analizar la importancia de la auditoria forense en la prevención de los delitos financieros.

6.2 ESPECÍFICOS

- Identificar la auditoria forense como herramienta en la detección del fraude y destacar la importancia de evidenciar los delitos económicos y financieros.
- Identificar las técnicas de auditoria forense para la detección de fraudes.
- Establecer la participación del contador público como auditor forense.

VII. METODOOGIA

El presente trabajo utilizo el tipo de investigación descriptiva documental, definiendo esta como: “es el tipo de investigación concluyente que tiene como objeto principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema o cuestión” (Malhotra, 2015)

Esta investigación se diseñó desde la perspectiva descriptiva del tema de la Auditoria Forense como herramienta en la prevención y detección del fraude, con apoyo en diferentes literaturas, textos, documentos, artículos revista y videos y conferencias que aportaron el material e información para el desarrollo de cada objetivo.

En los primeros momentos del proyecto se realizó un trabajo documental para la categoría auditoria forense, la que se puede destacar como una herramienta de investigación en la detección de fraude a través de técnicas aplicadas para la obtención de dicho objetivo.

Esta investigación se diseñó como herramienta para prevenir el fraude financiero, con apoyo en diferentes literaturas, textos, documentos, artículos revista, videos y

conferencias que aportaron el material e información para el desarrollo de cada objetivo.

El presente trabajo refiere datos tomados de diversos autores relacionados con los conceptos específicos de Auditoría forense, con sus características y rasgos importantes de los diferentes fenómenos preventivos y detectives que se analizan e identifican con los distintos datos obtenidos en la investigación con el propósito de evidenciar información para la detección del fraude.

C A P Í T U L O I

GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA

A través del desarrollo de esta investigación se logró dar respuesta a cada uno de los propósitos tanto generales como derivados, en donde se identificó la perspectiva conceptual de los diferentes tipos de auditoría, las fases que esta utiliza para detectar el fraude y como la auditoría forense es una herramienta para la detección del mismo.

1.1. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA

Suárez (2016) Se refiere que “la palabra auditoría tiene su origen en la palabra que proviene del inglés “to audit”, que significa verificar, inspeccionar. El término inglés “audit”, procede de las voces latinas “audire” que significa oír, “audito” acto de oír o audición “auditus” del oído, o facultad de oír”.

López (2005) menciona que la auditoría es “Un examen de los libros, registros, comprobantes y demás documentos que integran la contabilidad de una

empresa², con objeto de determinar la exactitud integridad y situación que guarda; así como emitir un juicio acerca de ello”, aun cuando el autor hace referencia al examen de la contabilidad de la empresa, también se pueden auditar los procesos, la operación y administración de la empresa objetivo de salvaguardar los activos de la integridad y las organizaciones.

Por su parte Sandoval (2018), nos dice que la auditoría en un sentido más extenso es: “Auditoría en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se dan en la forma como fueron planeadas, que la políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con las obligaciones fiscales jurídicas y reglamentos en general. Es evaluar cómo se administra y opera al máximo de aprovechamiento los recursos”.

Tomando en cuenta lo anterior, entonces defino a la auditoría como el examen de evaluación de la información (generalmente la financiera), que se lleva a cabo mediante la técnica especializada para determinar el nivel de relación entre lo real (lo que arroja el análisis de la información) y lo previsto (los objetivos determinados por la entidad), con el propósito de emitir un juicio sobre la misma.

Puedo decir entonces que los elementos que conforman el concepto de auditoría son:

1. Es un examen o evaluación (análisis de la información que arroja las diversas transacciones y procesos de una entidad) realizando a través de un procedimiento específico.
2. Dicha evaluación permite determinar la situación real de la empresa sobre la que se estableció como meta original.

² Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos. (Franklin, 2004. p.360).

3. Finalmente que dicho, examen permite emitir una opinión sobre el análisis realizando a la información confrontada con un criterio específico.

1.2. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Suárez (2016) La auditoría tal como hoy día se le concibe, nace en Europa hasta después de la revolución industrial, ya en pleno siglo XIX, aunque con un desarrollo muy desigual en unos y otros países.

Fue entonces cuando, como consecuencia del desarrollo extraordinario de la sociedad anónima como forma jurídica de empresas, surgió la necesidad de que la información contable facilitada a los accionistas y a usuarios de la información realmente a la situación patrimonial y económico-financiera de la empresa.

A continuación, se presenta una línea de tiempo que revelan los hechos más relevantes de la auditoría:

1851

Se fundó en Venecia la que probablemente es la primera asociación de auditores.

1862

La auditoría como profesión fue reconocida en Gran Bretaña por la Ley de Sociedades, en la que se establecía la conveniencia de que las empresas llevaran un sistema metódico y normalizado de contabilidad y la necesidad de efectuar una revisión independiente de cuentas para la prevención de fraude.

1867

En Francia, había sido considerada la carta constitucional del derecho de sociedades³, regulaba la figura de comisario de cuentas, cuya misión

³ Agrupación comercial de carácter legal que cuenta con un capital inicial formado con las aportaciones de sus miembros. (Real Academia, 2021)

era la de presentar a la junta general de sociedad, un informe sobre las cuentas anuales de la misma, preparadas por los administradores⁴.

1879

Se impuso en Gran Bretaña en las entidades bancarias la obligación de someter las cuentas anuales al juicio de un auditor independiente.

1880

La Reina Victoria les confirió a los auditores de Inglaterra y Gales el derecho de llamarse “Chartered Accountants”.

1867

El Código de Comercio Italiano supuso un importante paso adelante en el camino del control de sociedades mercantiles por auditores independientes. Sin embargo, la historia de la auditoria en Italia se remonta a la época de ciudades-estado.

1900

La profesión de auditor se desarrolló extraordinariamente en Inglaterra y se introdujo en los Estados Unidos de América hacia 1900.

1902

Fue cuando a la auditoría se le asignó el objetivo de analizar la rectitud de los estados financieros. Después de esta fecha la función del auditor como detective fue quedando atrás, y su objetivo principal paso a ser la determinación de la razonabilidad con la que los estados financieros reflejan la situación patrimonial y financiera de la compañía, así como el resultado de las operaciones”.

⁴ Persona con visión, que es capaz de aplicar y desarrollar todos los conocimientos acerca de la planeación, organización, dirección y control empresarial. <http://www.eafit.edu.com> 08/2021

1908

De acuerdo con lo anterior la auditoría como disciplina, surge por necesidad proveniente del gran desarrollo industrial que se presentó a finales del siglo XIX, en esa época constituía una herramienta de verificación del gobierno para comprobar de esa manera, si los funcionarios actuaban con ética al ejercer su cargo.

1912

En esta primera época, segunda mitad del siglo XIX, Robert Montgomery dijo: que los objetivos de la auditoría, que se les enseñaba a los estudiantes, era fundamentalmente dos:

Fuente: Elaborada con información de Villardefrancos (2006)

1. La detección y prevención de fraudes.
2. La detección y prevención de error.

Hasta comienzos del siglo XX, el trabajo de los auditores se concentraba principalmente en el balance⁵ que los empresarios tenían que presentar a sus banqueros en el momento que decidieran solicitar un préstamo. Por aquella época la cuenta de pérdidas y ganancias era vista como un documento confidencial de que los terceros no podían disponer.

Por lo que puedo concluir explicando que la auditoría como forma de evaluación y verificación surge de la necesidad precisamente de evaluar lo que ha realizado una persona o un grupo de personas no únicamente en el ámbito financiero, sino también en diversas disciplinas en donde sea apremiante el comprobar el cumplimiento de lo que se encomienda en cada área en específico.

1.3. ORIGEN DE LA AUDITORÍA EN MÉXICO

⁵ Análisis del activo y el pasivo para determinar el estado económico de una empresa o entidad. (<https://circulantis.com>, 08/2021)

Suarez (2016) delimita:

“La auditoría en su forma más primitiva y simple surge cuando en un pueblo o núcleo social sojuzga o domina a otro, bien sea a través de la política, la religión, la economía, las ciencias o la fuerza. El pueblo o grupo dominante requiere que los tributos que impuso le sean pagados correctamente y en tiempo; para cerciorarse del debido cumplimiento de ello comienza a crear cuerpos revisores que se encargan de esa “fiscalización”. Son los albores primigenios de la auditoría, actualmente conocida como Auditoría Fiscal. (p.62)

Elizondo (2003) refiere que:

15 de octubre de 1522 Carlos V nombra a Don Rodrigo de Albornoz como Contador Real de la Nueva España quien se encarga de la guarda y recaudo de la hacienda de la corona.

En el año 1854 en la ciudad de México, por decreto de Antonio López de Santa Ana, se funda la escuela de comercio. El 15 de julio de 1868 durante la presidencia de Benito Juárez se inaugura la Escuela Superior de Comercio y Administración. 1923 se establece la cátedra de auditoría en la Escuela Superior de Comercio y Administración.

El 21 de abril de 1959, se emite el decreto que crea la dirección de Auditoría Fiscal de la Federación que brinda al Contador Público la oportunidad de que su opinión profesional sea considerada por las autoridades hacendarias. (p.158)

El 3 de Julio de 1984 se constituye en México el Instituto Mexicano de Auditores Internos, mismo que se afilia de inmediato a The Institute of Internal Auditors.

Al respecto Suárez (2016) menciona que:

La auditoría en México surge de igual manera que en el resto del mundo, por la necesidad de verificar la honestidad de los administradores contratados, a partir de la revolución industrial, fue preciso que esta disciplina tomara otro giro, en que las nacientes empresas se protegieran

de errores involuntarios, así como de posibles desvíos en la información financiera por parte de ejecutivos y empleados, empresas encaminadas a que se presentará de forma correcta y veraz. (p.53)

1.4 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA

Blanco (2004) Nos dice que la auditoría financiera tiene como objetivo “la revisión o examen de los estados financieros por parte de un auditor distinto del que preparó la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su racionalidad, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee”.

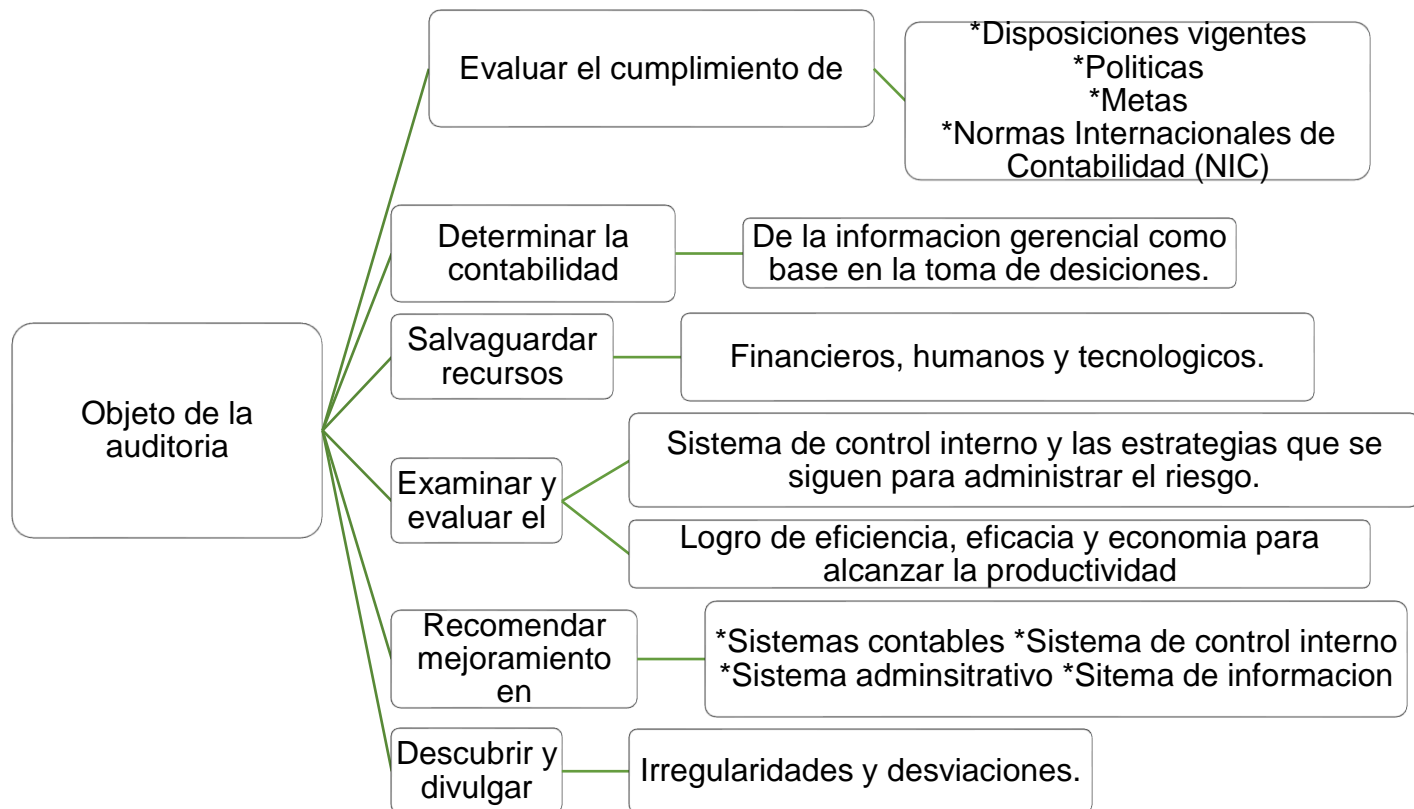
Por su parte Téllez (2008) refiere que el objetivo de la auditoría es “comprobar la veracidad de las cifras que proporciona la empresa en sus estados financieros, para así poder emitir una opinión al respecto a esas cifras y analizar lo que ha sucedido para que no se incurra en nuevos errores.”

La auditoría, tiene por objetivo principal examinar la información financiera de la entidad con el objetivo de proporcionar una evaluación de la misma, del proceso administrativo, así como el correcto cumplimiento de las políticas establecidas y ordenamientos jurídicos⁶, e informar a través de una opinión las desviaciones encontradas y recomendaciones pertinentes para logro de los objetivos establecidos en la entidad.

La siguiente figura representa el contexto de la auditoría:

Figura 1. Objeto de la auditoria.

⁶ Conjunto de normas y principios jurídicos que rigen una s



Fuente: Elaborada con información de Fontan (2009)

1.5. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría se clasifica de acuerdo con el modo de ejercer la misma y de acuerdo con el área objeto de examen realizado en:

- Auditoría externa.
- Auditoría interna.
- Auditoría gubernamental.

1.5.1 Auditoría externa.

Esta auditoría se lleva a cabo por personas independientes a la entidad, no tienen ninguna relación o injerencia con la administración de esta, con eso hago referencia a que no es funcionario, ni trabajador de la misma.

Tiene como única finalidad expresar su opinión imparcial y profesional sobre la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes, documentos y toda aquella información producida por los sistemas de organización. Madariaga (2004), define a la auditoría externa como que son “los métodos empleados por una firma externa de profesionales para averiguar la exactitud del contenido de los estados financieros que en un principio eran privados”, es decir la implementación de control y fiscalización y de importe de la responsabilidad social para el auditor. (p.55)

Por su parte Greco (2007) refiere que esta auditoría es “aquella ejercida por profesionales independientes de una empresa a la que es auditada”, es decir que los profesionales que la ejercen no están vinculados con la empresa auditada porque si no perdería objetividad e imparcialidad, en este tipo de auditoría se emite una opinión que por su origen y resultados puede ser:

- Limpia.
- Con salvedad.
- Con obtención de opinión.
- Con opinión negativa.

De acuerdo con la definición de Madariaga y Greco, esta auditoría se lleva a cabo por personas ajenas a la dependencia o entidad, el auditor tiene como objetivo emitir su opinión sobre la situación financiera en que se encuentra el área auditada, mediante la revisión de los estados financieros.

1.5.2 Auditoría interna.

Respecto a la auditoría se pudo afirmar que se utiliza para hacer eficientes los procesos de las organizaciones, Spencer (2000) nos dice que “es una actividad de aseguramiento y de consultoría independiente... diseñada para añadir valor y para mejorar y para mejorar las operaciones de una empresa.”

Se logró definir a la auditoría interna como una función de dirección cuya finalidad es analizar, apreciar y controlar, en áreas eventuales acciones correctivas el control interno de las organizaciones, para garantizar que su patrimonio está protegiéndole, la veracidad de su información, (Arens, 2006).

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar operaciones de una empresa, apoya a las empresas a cumplir objetivos establecidos aportando un enfoque estructurado y sistemático para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos.

Esta rama de la auditoría es la que se lleva a cabo por el personal que forma parte de la entidad, son empleados o funcionarios, su función consiste en verificar, examinar y evaluar el grado de cumplimiento de las diferentes políticas, los procedimientos contables y administrativos establecidos en la organización. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia con terceros.

1.5.3 Auditoría gubernamental

Es la auditoría de gobierno o de la administración pública, constituye una parte fundamental de la disciplina profesional de la auditoría, Vásquez (2000) nos habla que es aquella que “les permite a los órganos de control que la aplican determinar los grados de eficiencia, eficacia, equidad y economía con que han efectuado los funcionarios públicos con el fin de cuidar los recursos del estado.”

Galán (1996). La define como “aquella que evalúa la gestión del sector público o gobierno cuantificando el manejo de los recursos y gasto publico cuyo comportamiento incide en el bienestar del pueblo”, es decir, se verifican las operaciones de un ente público y se compara versus el presupuesto y los procedimientos gubernamentales, con el fin de salvaguardar la integridad de las fianzas públicas de un municipio, estado o país.

Esta rama de la auditoría se encarga de examinar las cuentas públicas, es practicada por agencias de la administración pública, pero también existen despachos independientes que prestan sus servicios a entidades gubernamentales para realizar dicha actividad.

En México con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Séptimo, Previsiones Generales, Art. 134, México (2015.) “Los recursos económicos de que disponga el Gobierno federal y el gobierno del distrito federal, así como sus administradores publicas paraestatal, se administraran con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”

Y el artículo 79 de la propia Constitución encarga a la Auditoría Superior (2016) de la Federación de revisar, examinar la contabilidad en el área de hacienda y crédito público del presupuesto federal.

La auditoría gubernamental se utiliza para verificar que la gestión pública en los estados y municipios de la República Mexicana, se ha realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, honesta y éticamente de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la auditoría se ha convertido en un elemento integral del proceso de responsabilidad en el sector público. La confianza depositada en el auditor gubernamental ha aumentado la necesidad de contar con normas modernas que le orienten y permitan que los servidores públicos que se apoyen en ella. (Galán, 1996) (p.108).

1.6. RAMAS DE LA AUDITORÍA

De los tipos de auditoria estudiadas, se desprenden diferentes ramas de esta, mismas que nos brindan el marco conceptual y el campo de actuación de la

profesión contable, según el área, departamento o tipo de empresa que se deba examinar, por lo que en los siguientes párrafos las clasifico y defino brevemente de la siguiente manera:

- Auditoría financiera para efectos fiscales
- Auditoría operacional
- Auditoría administrativa
- Auditoría integral
- Auditoría forense
- Auditoría de revisiones especiales
- Auditoría informática
- Auditoría de cumplimiento
- Auditoría al desempeño

1.6.1 Auditoría financiera para efectos fiscales.

Álvarez (2005), considera que la auditoría financiera:

Es más amplia que cualquiera de las auditorías específicas, ya que todas las operaciones de una empresa tienen directa o indirectamente alguna implicación financiera”, esta auditoría conlleva un análisis minucioso de las operaciones de cada departamento de la organización auditada, soporta el emitir una opinión que servirá de base para dictaminar la razonabilidad financiera de las cifras plasmadas en los estados financieros, además de emitir una opinión respecto al control interno de la empresa a la que se le esté practicando la auditoría. (p.32)

Se refiere a un examen parcial o total de la información financiera con la finalidad de emitir una opinión que sirva de referencia para la toma de decisiones, Cashin James, Neuwirth , & Levy (2003) dice que “la auditoría financiera no es de ninguna manera una revisión detallada; es una prueba de auditoría sobre la contabilidad y sobre los registros. El alcance de estas pruebas lo determinara el auditor basándose en su propio juicio y experiencia de los resultados de la evaluación del control interno.”

1.6.2 Auditoría operacional.

Al interior de las organizaciones es pertinente realizar evaluaciones de las operaciones para precisar si los objetivos planteados por la empresa, se han alcanzado y si los orígenes de los recursos se están registrando de acuerdo a los postulados de contabilidad, asimismo se debe verificar la aplicación de los mismos, de tal manera que se verifique si están siendo utilizados del mejor método para lograr los objetivos corporativos, Jaramillo (1998) se refiere a la auditoría operacional como:

Una evaluación periódica e independiente de una empresa o institución con personal de auditoría externo, sobre la contabilidad y las finanzas.

Esta auditoría requiere de gran capacidad de análisis e interpretación en cifras por parte del auditor y la aplicación del criterio profesional para expresar sus opiniones y de esta manera ratificar las deficiencias y desviaciones a las políticas empresariales y corporativas encontradas así como las recomendaciones para su aplicación en el futuro dentro de la organización, pero es necesario que la administración de la empresa corrija las observaciones realizadas por el auditor operativo cabalmente y antes de la siguiente revisión, en la que la auditoría comenzará con la revisión a los puntos pendientes a resolver de las auditorías anteriores.(p.108)

1.6.3 Auditoría administrativa

Entendemos como auditoría administrativa el análisis total o parcial de una organización, Franklin (2007) refiere que “es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar el nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable.”

Ventaja competitiva se define como una característica que tiene la organización para ser competitiva frente a la competencia, esta habilidad puede apoyarse en los elementos de la organización, Villacorta (2010) la define como “la habilidad que tiene una empresa para obtener mejores resultados frente a la competencia”.

1.6.4 Auditoría integral

En las últimas dos décadas, el mundo ha experimentado un profundo proceso de cambio y transformación estructural, en los ámbitos económico, político, social y cultural, el que ha traído como resultado nuevos modelos de desarrollo y relaciones entre naciones, en México hemos visto la reforma que ha sufrido el estado para hacer frente a los retos del crecimiento.

Blanco (2004) Define a la auditoría integral como “el proceso para obtener y evaluar objetivamente un periodo determinado” el autor recuerda que la auditoría integral tiene un método para seguir una serie de pasos y cumplir con el objetivo, en el que interactúan todos los departamentos de la empresa.

Entiendo por auditoría integral como el examen crítico y objetivo que evalúa lo adecuado y apropiado de los sistemas de control gerencial, programas, actividades o segmentos operativos de una organización, identificando objetivos, políticas y procedimientos aun no definidos y criterios para la medición de los mismos, con la finalidad de informar sobre la utilización, de manera económica y eficiente de los recursos de la empresa, para reducir costos y/o aumentar su rentabilidad.

Es una evaluación multidisciplinaria, independiente y con enfoque en sistemas, del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de la organización, de la relación con su entorno, así como sus operaciones, con el objetivo de proponer alternativas a las áreas de oportunidad y aprovechar mejor los recursos.

1.6.5 Auditoría forense

En el lenguaje común, el término forense es asociado comúnmente con la medicina legal y con quienes la practican, inclusive la mayoría de los países se refieren frecuentemente a identificar ese vocablo con necropsia –necro que

significa muerte o muerte- patología – ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades- y autopsia – examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de la muerte.

Cuando se habla de la auditoría forense las personas piensan que se está haciendo referencia a auditar muertos o a determinar si un cuerpo es necroso, pero no es así, pues se encarga de detectar el modus operandi de los empleados que han defraudado a la empresa, como lo refiere Cano (2009) “es la especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de funciones públicas o privadas”.

Estas revisiones se efectúan con el objetivo de determinar la existencia de algún fraude o desviación a las políticas de la empresa que pongan en riesgo la integridad de las finanzas de la empresa, inicia un examen a la información contable que presenta la organización y que pudiese ser errónea o malversada dolosamente, en el mismo apartado profundizaremos acerca de ese tema.

En la clasificación de las auditorías, la rama de la forense se ha destacado que, en términos de investigación contable, y en casos de fraudes es una herramienta encaminada a aportar pruebas, así como evidencias de tipo penal.

La auditoría forense cuenta con características propias, que a diferencia de otras se introduce en el mundo del fraude mostrando que es necesaria para la detección del mismo, sin desmeritar los otros medios para detectar, se convierte en el eje vertical de la investigación sobre estafas ya que la planificación de esta comprende el desarrollo de una estrategia que permita detectar y cumplir con los objetivos propuestos.

Gracias a sus dos enfoques se convirtió en una instrumento útil para la prevención y detección de fraudes, ya que proporciona control, detección y monitoreo de casos, logrando identificar la magnitud de los daños que ocasiona el acto ilícito del

fraude y las personas que lo cometen, todo esto mediante la aplicación de herramientas y técnicas que determina el investigador a cargo, que para este caso es el auditor forense; quien será el encargado de llevar a cabo la correcta aplicación de todo lo que ella es y representa para que sea efectiva y útil en su enfoque de detectar.

Ha sido estudiada por varias personas que se han interesado en conocer del tema y han propuesto conceptos y la esencia de esta disciplina, que ha permitido que diferentes personas sigan investigando y profundizando en lo que es la auditoría forense y su aplicación. A continuación, se presentan unas de las definiciones de auditoría forense más reconocidas dentro del campo de aplicación de la misma:

Cano (2009) la define como: "... una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico"

Asimismo, Ayala & Lenin (2014) dice que "La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)."

En cambio, Shader & Velazquez (2013) define a "La Auditoría Forense en la actualidad como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción".

En relación con ACFE (2016) menciona que la "auditoría forense es el uso de las habilidades profesionales en temas relacionados con potenciales o actuales

litigios civiles o penales, aplicado, pero no limitado a, los principios contables y de auditoría de general aceptación; la determinación de la pérdida de beneficios, ingresos, activos, o daños; la evaluación del control interno; fraude; y cualquier otro asunto relacionado con conocimientos contables en el sistema jurídico”.

Diaz & Perez (2015) mencionan que la auditoria forense realiza su labor a fin de cumplir los siguientes objetivos principales: Luchar contra la corrupción y el fraude; determinar si los sistemas de administración y de control que fueron vulnerados; diseñar pruebas especiales de auditoría que ayuden al descubrimiento de fraudes, proporcionando los medios técnicos validos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza; y determinar responsabilidades, identificando los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes los ilícitos detectados.

Además, dice que la auditoria forense tiene los siguientes objetivos: Luchar contra la corrupción y el fraude, Evitar la impunidad, Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, y Evaluar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas.

Asimismo, Fontan (2009) establece que los objetivos mediante un enfoque más participativo determinando los siguientes: identificar y demostrar el fraude, prevenir y reducir el fraude, participar en el desarrollo de programas de prevención de perdidas, participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno, recopilar evidencias mediante la aplicación de técnicas, brindar soporte técnico a los órganos del ministerio público.

Se destaca por tener cualidades que facilita el apoyo a las investigaciones judiciales ya que según su definición se encarga en descubrir y divulgar el ilícito, es por ello que se hace importante describir las características que, de acuerdo con (Ocampo et al., 2010) son las siguientes:

- Propósito: prevención y detección del fraude
- Objetiva: búsqueda de la verdad de los hechos y solamente se enfoca en la evidencia que compruebe el delito cometido
- Orientación: puede ser preventiva o detectiva.
- Metodológica: sigue un orden mediante la aplicación de técnicas de auditoría y procedimientos específicos que permitan obtener evidencia y llegar a un resultado.
- Cuantificable: determina el monto total del delito
- Normatividad: normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposición normativa relaciona con fraude.
- Auditor a cargo: profesional con formación de auditor financiero, Contador Público autorizado.
- Equipo de apoyo: Es el equipo de profesionales con el que trabaja el Auditor forense que generalmente es multidisciplinario.

1.6.6 Auditoría de revisión especial

La auditoría de revisión especial Alvarez (2005) es aquella que se encarga de examinar la información que en especial necesita la empresa en la toma de decisiones, en ocasiones derivan de una revisión de un rubro específico o a una sucursal, en áreas de esclarecer algún acontecimiento específico.

1.6.7 Auditoría informática

Echenique (2008) Dice que La auditoría informática es la revisión y evaluación de los controles, sistemas y procedimientos a la auditoría informática; de los equipos de cómputo, su utilización y eficiencia y seguridad; de la organización que participa en el proceso de la información a fin de que por medio del señalamiento de cursos alternativos se logre una utilización más eficiente, confiable y segura de la información que sirva para una adecuada toma de decisiones.

Con los avances tecnológicos que actualmente se presentan, ha tomado gran importancia la auditoría informática; ya que la mayoría de las organizaciones se apoyan el trato de información a través de máquinas automatizadas para manejar la información con más eficiencia; ya que por, tal motivo se realiza un examen sobre la infraestructura informática de la entidad y revisa si cumple con los propósitos para el cual fue desarrollada, además de evaluar la integridad de los datos.

1.6.8 Auditoría de cumplimiento

Luna (2006) Nos dice que La Auditoria de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras⁷, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Tiene como objetivo revisar y determinar con los procedimientos, normas, reglas o reglamentos establecidos para regular el funcionamiento específico del organismo y que son aplicables para que se obtenga una seguridad razonable en la entidad.

1.6.9 Auditoría del desempeño

⁷ Aquella acción donde existen intercambios de capitales financieros, (Gutiérrez, 2019)

ASF Auditoria Superior de la Federacion (2016) Refiere que Las auditorías de desempeño miden el impacto social de la gestión pública y comparan lo propuesto con lo alcanzado. Este examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

La auditoría de desempeño se encarga de revisar las acciones orientadas a medir evaluar, ajustar y regular actividades de una organización. Podría decirse que medir

el desempeño es seguir el camino correcto que permita a las entidades el cumplimiento de sus objetivos y metas de manera eficiente, eficaz y económica.

También da a conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual les fueron asignados. Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios.

C A P Í T U L O II

TÉCNICAS DE AUDITORIA PARA LA DETECCION DE FRAUDES

2.1. ANTECEDENTES DEL FRAUDE.

La corrupción ha sido muy discutida los últimos años producto de la globalización en el mundo, lo que la convierte en una de las peores enfermedades de la sociedad moderna, caracterizada por la internacionalización de las economías y la información de los grandes bloques de países, aspectos que forman muy similares se ha reflejado en el tema de la corrupción.

Existe la percepción de que los casos de fraude son cada vez más comunes y afectan a todas las organizaciones sin importar el tamaño, ser víctima de uno de este ilícito es una de las mayores preocupaciones de las empresas en la

actualidad, la consecuencia lógica es la prevención del fraude que se ha convertido en uno de los objetivos corporativos principales de la organización.

El fraude tiene éxito en donde la negligencia y la indiferencia prevalecen, existen empresas que son más susceptibles a otras; debido a que algunas organizaciones implementan mecanismos de prevención que permiten identificar las fallas del control y de situación de fraude.

2.2. DEFINICIÓN DE FRAUDE

El fraude es una de las principales causas de quiebra en las empresas, es una consecuencia principalmente de la falta de controles internos administrativos y financieros adecuados las necesidades de la entidad, es por ello que el control interno siempre se encuentra relacionado con el riesgo de fraude en las organizaciones, ya que a las medidas de control que las empresas tengan implementadas, así mismas será el riesgo al que la compañía se encontrará sometida.

Valencia (2016) señala que el fraude es “el engaño, dolo, acto de mala fe. Perjuicio delictuoso, generalmente económico que causa a una persona física o moral, mediante el engaño, ocultación inexactitud o acciones similares”, algunas veces las empresas no quieren invertir en controles internos que permitan disminuir el riesgo de fraude en las empresas.

Estipañan (2006) Refiere que el fraude es un “acto intencional por parte de uno o más individuos del área de la administración, personal, terceros, que produce una distorsión en los estados financieros, el cual involucra: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad.”

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados (2015) “Un acto

intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleven la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

Conforme a lo anterior puedo referir como elementos de la definición de fraude los siguientes:

- El fraude es un engaño para obtener ventajas sobre otra persona a través de sugerencias falsas u omisiones de la verdad.
- Este engaño es un perjuicio de una persona física o moral.

Se trata de un acto intencional en el que se produce una distorsión de la información financiera, manipulando o falsificando documentos, haciendo uso indebido de recursos, omitiendo el efecto de transacciones y aplicando indebidamente políticas contables.

De acuerdo con Código Penal Federal (CPF), (2015) los delitos en relación con el patrimonio en su Título Vigésimo Segundo son:

- “Robo: Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derechos y consentimientos de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.
- Abuso de confianza: Al que, con perjuicio de alguien, disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena mueble, de la que se haya transmitido la tenencia y no el dominio.
- Fraude: Comete el delito de fraude el que engañado a uno o aprovechándose del error en que este se halla ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.
- Administración fraudulenta: Al que por cualquier motivo teniendo a su cargo la administración o el cuidado de bienes ajenos, con ánimo de lucro que perjudique al titular de estos, alterando las cuentas o condiciones de contratos, haciendo parecer operaciones o gastos inexistentes o exagerando los reales, ocultando o reteniendo valores o empleando

indebidamente, o a sabiendas realice operaciones perjudiciales al patrimonio del titular en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán las penas previstas para el delito de fraude.”

Adicionalmente el Artículo 389 CP, (2015) refiere que:

“Se equipara al delito de fraude y se, sancionara con prisión de seis meses o diez años y multa de cuatrocientos a cuatro mil pesos, el valerse del cargo que se ocupe en el gobierno, en una empresa descentralizada o de participación estatal, o en cualquiera agrupación de carácter sindical, o de sus relaciones con los funcionarios o dirigentes de dichos organismos, para obtener dinero, valores, dadas, obsequios o cualquier otro beneficio, a cambio de prometer o proporcionar un trabajo, un ascenso o aumento de salario en tales organismos.” Pág. (63)

Se cita el concepto de fraude según el Código Penal Federal, del que se despliegan sus elementos:

- Una conducta engañosa.
- Aprovechamiento del desconocimiento o error.
- Obteniendo un beneficio de manera ilícita.

Si alguno de estos elementos no se incluye en la comisión de este delito, entonces no puede ser tipificado como fraude, actualmente es complicado detectar alguna de las situaciones anteriormente planteadas ya que los delincuentes tratan de no dejar evidencia.

Se define al fraude como el engaño o el acto intencional que se lleva a cabo con el propósito de obtener beneficios sobre una persona, ya sea física o moral distorsionando la información financiera por medio de falsificación de documentos, el uso inadecuado de recursos, mala aplicación de las políticas contables así como la omisión del efecto de transacciones y su registro, nos dice Melini (2005)

“Implica identificar condiciones y eventos que indican el potencial fraude, como ser reportes financieros fraudulentos, préstamos de difícil recuperación no provisionados, inadecuada apropiación de activos, entre otros.”

En el Artículo 386 CPF, (2015) se menciona que “Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que este se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido”, podemos definir al fraude como la conducta intencionada o descuidada, ya sea por acción u omisión, que desemboca en la distorsión de los estados financieros, ellos suponen la existencia de la manipulación, falsificación o alteración de documentos y registros contables, o bien la realización de estados erróneos intencionados o la omisión de cantidades.

En términos de quien comete el ilícito, se pueden distinguir dos tipos de fraude: interno y externo. El fraude interno es el que comete un empleado de la propia organización, ya sea de manera solitaria o en colusión con otra persona, mientras que el fraude externo es que realiza una persona ajena a la organización, como pueden ser proveedores o un cliente. Los fraudes que se han cometido en los últimos 12 meses corresponden de índole interna siendo de mayor incidencia el cometido por los empleados de la misma organización, quienes confabulan con otros empleados o con personas ajenas a la empresa para cometer el fraude y causar pérdidas financieras o materiales que en muy pocas ocasiones la empresa llega a recuperar.

2.3. ¿POR QUÉ HAY FRAUDES?

Se considera que hay fraudes por:

- Falta de controles adecuados.
- Poco y mal capacitado personal.
- Baja / alta rotación de puestos.
- Documentación confusa.

- Salarios bajos.
- Existencia de activos de fácil conversión, bonos, pagares, etc.
- Legislación deficiente
- Actividades incompatibles entre sí.

Es un hecho que evitar fraudes es responsabilidad de todos los empleados, por ello es importante crear una cultura empresarial encaminada a minimizar el riesgo de fraude. Para que exista un fraude debe existir una oportunidad, esta puede ser provocada por la falta de controles.

La respuesta más sencilla de cómo evitar un fraude, es la de mejorar el control administrativo, implementar prácticas y políticas de control, analizar los riesgos que motiven a un fraude, tener la mejor gente posible, bien remunerada y motivada.

2.4. ERRORES E IRREGULARIDADES

La presentación adecuada de los estados financieros depende de varios factores, entre los que se encuentra la aplicación de PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), el ejercicio de un criterio adecuado en la realización de las estimaciones necesarias en aquellas áreas en donde existan incertidumbres y el suficiente desglose de aspectos significativos, además de los elementos básicos, que son la adecuación y valides de las operaciones y saldos.

Los errores, se consideran que se producen sin intención, mientras que las irregularidades se producen intencionalmente, puesto que es más difícil prevenir o detectar las irregularidades de los errores.

Las posibles irregularidades que efectúan las operaciones de caja, bancos y de sus saldos pueden clasificarse, desde el punto de vista de su ejecución de la siguiente forma.

A) Desfalcos:

1. Interceptación. Efectuar sobre antes de que estos se registren. (ejemplos: ventas al contado o sobros de cuentas a cobrar no registrados)

2. Sustracciones. Hacer con una cantidad en efectivo después de haberla registrado. (ejemplo: apoderarse de una cantidad de los cobros registrados, pero no depositados, de fondos fijos o cuentas bancarias)

B) Desviaciones: Hacer que un desembolso que en un principio es legítimo se desvíe de su destino correspondiente.

C) Distorsiones: Modificación de los estados financieros sin obtener ningún activo. Los errores, pueden ser consecuencia de fallos matemáticos o administrativos en los registros contables, aplicación errónea de los PCGA o mal interpretación de los hechos existentes. (p. 204)

Las irregularidades en los estados financieros pueden ser el resultado de una mal interpretación u omisión deliberadas de los efectos de hechos u operaciones u otros cambios intencionados en los registros contables básicos.

Errores más comunes:

En la clasificación del activo que no sería material en cuanto a su cantidad, si está afectada a dos categorías de la planta o el equipo.

Error en un principio, un cambio de un principio debe ser evaluado en cuanto a si: el principio contable adoptado es generalmente aceptado, el método contable por el efecto de cambio está en conformidad con los PCGA.

Error tolerable: se especifica generalmente como un componente de la precisión deseada.

El sistema de control debe de ser adecuado para detectar errores, así como los desfalcos.

Tipos de errores:

Errores de omisión: no son intencionales, son errores humanos y los más numerosos y costosos en la industria, pues contribuyen en aumento al gasto o a la falta del beneficio.

Errores intencionales: se consideran desfalcos y falsificación de registros. IMPC (2015) “Una incorrección no intencionada contenida en los estados financieros⁸, incluyendo la omisión de una cantidad o de una información a revelar.” El termino de error se refiere a una distorsión no intencionada existente de la información financiera, en otras palabras, se entiende por error contable a toda equivocación en las anotaciones realizadas, Delgado & Ena (2010) nos dice que el error contable es “toda omisión, calculo equivocado o inexactitud en las anotaciones contables.”

La International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB), ha emitido la Norma Internacional de Auditoría NIA 315, Identificación y evaluación del riesgo de error material a través del conocimiento y la comprensión de la entidad y su entorno.

El objetivo de la NIA 315 se enfoca en la responsabilidad que tiene el auditor para identificar y evaluar los riesgos de error material, debido a fraude o a error, que pudieran existir en los estados financieros y a nivel de aseveraciones implícitas en ellos, mediante el conocimiento y comprensión de la entidad, del entorno que la rodea y de su estructura de control interno, con el objeto de diseñar e implementar los procedimientos de auditoría para enfrentar los riesgos de posibles errores materiales.

2.5. FRAUDE LABORAL. (PARTICULAR, MALVERSACIÓN DE ACTIVOS)

El fraude laboral es la distorsión de la información financiera (malversación de activos) con ánimo de causar perjuicio a la empresa. Uno o varios empleados fraudulentamente distorsionan la información financiera para beneficiarse indebidamente de los recursos de la empresa (activos: efectivo, títulos, valores, bienes u otros) cuando dos o más personas se ponen de acuerdo para perjudicar a un tercero están actuando en colusión.

⁸ Son documentos suscritos por una entidad económica en el cual se consignan datos valuados en unidades monetarias, referentes a la obtención y aplicación de recursos materiales. Elizondo, (2013)

El fraude laboral es denominado “apropiación indebida de activos”, otros autores lo denominan “desfalco” o “crimen ocupacional”. (Rozas, 2009)

A continuación, se presenta algunos ejemplos de fraude laboral.

Caja-bancos

- Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores.

Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios a fin de cobrarlos, el empleado, puede actuar en colusión con otros empleados o incluso con los proveedores.

- Omitir el registro de ventas para retenerse el dinero
- Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa
- Retener el dinero de los depósitos bancarios y presentar en la empresa comprobante de depósitos falsos.
- Retrasar el depósito y contabilización de las recaudaciones de efectivo.
- Vender con sobreprecio los productos, luego registrar en libros al precio correcto y quedarse con la diferencia cobrada en exceso.

Activos

- Adquirir activos incensarios para obtener una “comisión” del proveedor
- Adquirir ficticiamente activos
- Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa
- Cambiar activos de menor calidad por activos adquiridos por la empresa (suplantación)
- Utilizar para beneficio personal activos de la empresa

Nómina

- Alterar el sistema (software) del rol de pagos de tal manera que los centésimos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto.

- Cargar descuentos propios a otros empleados.
- Cobrar comisiones, horas extras, viáticos u otros rubros indebidamente.
- Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización.
- Incluir empleados ficticios en la nómina.

2.5.1. Cohecho

Para el cohecho, tipificación en el Código Penal Federal en México, (2015)
El cohecho es un delito que se encuentra tipificado en el Código Penal Federal en los artículos 222 – 222 Bis.

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión señala que son responsables de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

En otra definición se refiere como la solicitud o recepción, en provecho propio o de un tercero, de dádivas, presentes u ofrecimientos, realizada por una autoridad, funcionario público, jurado, árbitro, perito o cualesquiera otras personas

que participen en el ejercicio de funciones públicas, con el objeto de realizar un injusto relativo al ejercicio de su cargo, pudiendo ser este constitutivo o no de delito e incluso no prohibido legalmente. (Enciclopedia Jurídica, 2021)

Para el diccionario enciclopédico Larousse 2021, se define como soborno a juez o funcionario público para que, contra la justicia, haga lo que se le pide.

Luego entonces, defino al cohecho como un delito que implica la entrega de un soborno para corromper a alguien y obtener un favor de esta persona. Lo habitual es que esta dadiva⁹, que puede concretarse con dinero, regalos, etc., sea entregada a un funcionario público para que este concrete y omita una acción.

2.5.2. Defraudación

Fraude, previsto en el artículo 388, del Código Penal de la Federación. Al que por cualquier motivo teniendo a su cargo la administración o el cuidado de bienes ajenos, con ánimo de lucro perjudique al titular de éstos, alterando las cuentas o condiciones de los contratos, haciendo aparecer operaciones o gastos inexistentes o exagerando los reales, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente, o a sabiendas realice operaciones perjudiciales al patrimonio del titular en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán las penas previstas para el delito de fraude.

Defraudar, del latín defraudāre, es un verbo que está relacionado con una violación de la confianza. La persona que defrauda a otra le ha mentado o no ha cumplido con lo que se esperaba de ella.

El concepto de defraudación también se emplea con relación al pago de impuestos y tributos. Cuando un ciudadano debe pagar una cierta cantidad de dinero al fisco en concepto de impuestos y, sin embargo, evade su obligación de pago, podrá ser acusado de defraudación. El delito de defraudación suele estar tipificado dentro del código penal como una modalidad de estafa.

⁹ Dadiva. Cosa que se da sin obligación ya por generosidad pura, ya por recompensa o con torcido intento de ganar algún dinero o asegurar un silencio. M. Alfaro Jiménez de la UNAM, (2021).

Defraudar, por último, puede ser lo que siente una persona cuando no cumplió con lo que se esperaba de ella o no estuvo a la altura de las expectativas. (Enciclopedia Jurídica, 2021).

2.5.3. Sobre las pruebas

Las pruebas son el elemento que le da vida al proceso penal, lo vuelve dinámico, racional, eficiente y técnico, además hacen posible la realización de la justicia penal.

Pueden presentarse como elementos materiales y como elementos morales, es entonces que hay que distinguir entre órgano de prueba y medio de prueba.

Generalmente, se basan en la credibilidad de las personas, sea porque han presenciado un acto que ocurrió dentro del campo funcional de sus órganos sensibles (visión y oído) o porque no son peritos en una rama científica determinada, lo que les permite emitir opiniones técnicas del porque y como han ocurrido determinados hechos.

La prueba en general

El medio que produce un conocimiento cierto o muy probable, de hechos y circunstancias relacionadas con el delito, es lo que, en lógica jurídica, se considera prueba.

Tomando en cuenta que se tiene que probar la existencia del hecho delictivo y la participación y consecuente responsabilidad de una persona en él, es que de ese medio se estará proporcionando tal conocimiento.

Para distinguir entre hecho constitutivo de delito, circunstancias relacionadas con él y los medios que suministran la suficiente información sobre la veracidad de cómo ocurrieron esos hechos y quienes lo perpetraron. Cuando estamos ante el hecho en sí y cuando estamos ante la historia narrada de lo que ocurrió.

Fuentes de las pruebas.

Es aquello que, teniendo una manifestación material, en base a razonamientos, lógicos, es capaz de proporcionarnos información sobre la existencia de determinada prueba y sobre su veracidad emana de ellas abundante información relacionada con la averiguación del delito, sus indicios, rastros y verdades latentes.

Pueden estar en el rango de indicios, presunciones, documentos, pericias, testimonios, etc. Siempre y cuando no se limiten a dar fe de un hecho y su veracidad, si no que habrá la posibilidad a seguir recolectando información en base a pruebas nuevas.

Tabla no. 1 Clasificación de las pruebas.

<p>1. De acuerdo a su objeto</p>	<p>Pruebas directas: Son aquellas que se refieren inmediatamente al objeto a probar. Pruebas indirectas: Hacen referencia a otro objeto que tiene relación con el objeto a probar. Ej. Prueba indiciaria.</p>
<p>2. De acuerdo a su medio</p>	<p>Pruebas genéricas: Le proporcionan al juez una percepción directa del objeto a probar. Ej. El cuerpo del delito. Pruebas específicas: El juez obtiene el conocimiento del objeto por medio de otras fuentes. Ej. Búsqueda e identificación del autor del hecho punible, así como los demás partícipes.</p>
<p>3. De acuerdo a su categoría o grado</p>	<p>Pruebas primarias: Tiene como fin primordial el hecho, que se en forma directa o por medio de otro hecho. Ej. Prueba testimonial. Pruebas secundarias: Cuando una prueba sirve para probar otra prueba. Ej. Una prueba testimonial que proporcione indicios.</p>
<p>4. De acuerdo a su función</p>	<p>Pruebas lógicas: Por medio de un razonamiento o juicio, el juez logra obtener el resultado probatorio, también conocidas como pruebas críticas. Ej. La inspección y los indicios. Pruebas históricas: Le permite a la autoridad jurisdiccional tener una función representativa del hecho a probar. Ej. El testimonio, la confesión, etc.</p>
<p>5. De acuerdo a su naturaleza</p>	<p>Pruebas personales: Son las que emanan directamente a la persona. Ej. La confesión, testimonio. Pruebas materiales: Tienen su origen en las cosas. Ej. Fotografías o rastros de huellas.</p>

Fuente: Echandia, (2012)

2.6. TIPOS DE FRAUDE

Se considera que hay dos tipos de fraudes: el primero de ellos se realiza con la intención financiera clara de malversación de activos de la empresa.

El segundo tipo de fraude, es la presentación de información financiera fraudulenta como un acto intencionado a alterar las cuentas anuales.

Los fraudes denominados internos son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio. (Estipañan, 2006)

Los fraudes conocidos como externos son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas como son bancos, clientes, proveedores, etc.

2.7. EL FRAUDE EN LAS ORGANIZACIONES

Los escándalos corporativos han incrementado en la responsabilidad de los auditores en la revisión de controles internos y la detección de riesgos materiales, han sido factores principales para detonar, de manera muy importante, la creciente necesidad de un área de especialización en los temas de fraude y contabilidad forense, para los profesionales en contaduría.

Es importante entender que el fraude se refiere a actos intencionales perpetrados por seres humanos utilizando el engaño. Los expertos de la ciencia del comportamiento han fallado en identificar una serie de características bien definidas, para diagnosticar la propensión a cometer un fraude, por otra persona; sin embargo, se ha desarrollado un marco conceptual para entender los elementos que componen, él se ha denominado: diamante del fraude dado que se compone de cuatro conceptos:

De acuerdo con Febles Acosta & Oreja Rodriguez, (2008)

- Presión: Es el factor más difícil de controlar por parte de la empresa, ya sea que se refiere a una necesidad económica, personal o familiar.

- Racionalización: El defraudador tiene que encontrar una justificación psicológica para sus actos.
- Oportunidad: Es el factor sobre el cual la empresa puede tener mayor grado de injerencia, pues el individuo percibe que existen altas posibilidades de ser descubierto, la posibilidad de cometerlo disminuye de manera considerable.
- Capacidad: El defraudador puede sentir presión, racionalizar la situación y tener la oportunidad, pero si no tiene capacidad para hacerlo, no podrá llevarlo a cabo.

Price Waterhouse Coopers (PWC) ¹⁰ realizó una encuesta sobre delitos económicos en 2014, misma es una de las más amplias y completas en su género, con la participación de más de 5,000 encuestados de todo el mundo. Se pudo observar que delitos como la malversación de activos, sobornos, corrupción y el fraude contable continúa siendo una constante que aqueja a las organizaciones. Otros delitos como el fraude en adquisiciones o el fraude de capital humano¹¹ aparecen por primera vez en esta encuesta, y lo hacen con un impacto significativo. PWC “El triángulo del fraude se refiere a los tres elementos a menudo están presentes cuando un perpetrador comete un fraude: la presión, oportunidad y la racionalización.

El 84% de las compañías que fueron víctimas de perpetradores internos en México indican que la oportunidad o capacidad para cometer el crimen fue el factor que más contribuyó para cometer un delito económico. Es importante destacar mientras que la oportunidad puede estar bajo control de una organización, las presiones y la capacidad de racionalizar un acto indebido, gira a menudo alrededor de los empleados. Una organización puede limitar la

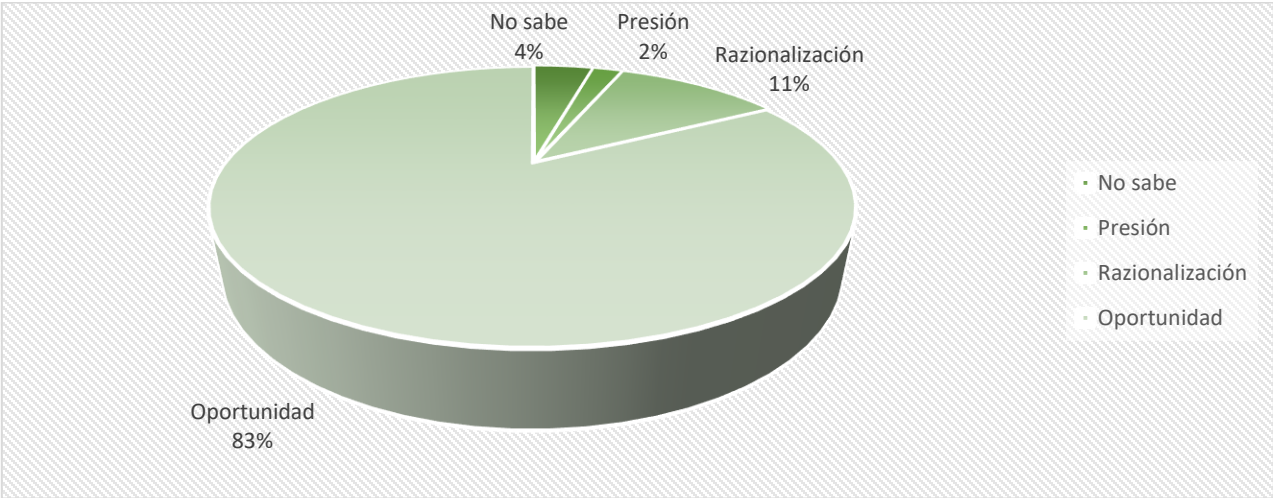
¹⁰ Firma de servicios profesionales, prestando servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y fiscal a las principales compañías, instituciones y gobiernos a nivel global.

¹¹ Mide el valor de producción que tendrá un trabajador, es decir, las horas que invierte para generar bienes y servicios. (Billin.net.mx 2021)

oportunidad y ser capaz de impedir un posible fraude planeado para atacar los factores de presión y racionalización.”

La siguiente gráfica nos muestra los motivos de las personas para realizar un fraude en México realizado PWC en la encuesta sobre delitos económicos en el año 2014.

Grafica 1. Motivos para realizar un fraude en México.

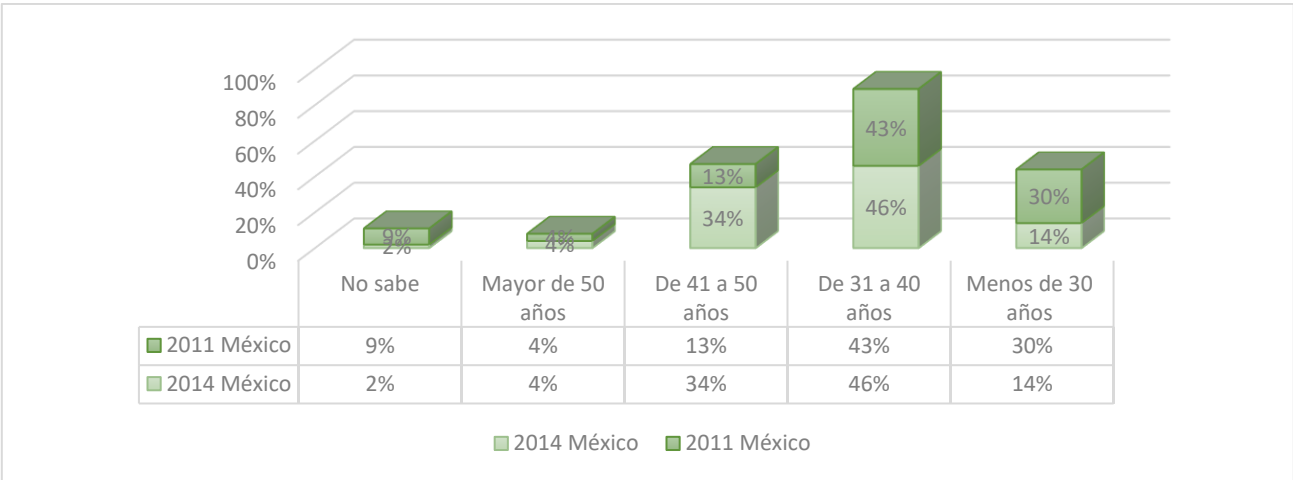


Fuente: Price Water House Coopers (2015)

También se encontró datos importantes del perfil de los defraudadores internos. Como lo muestra las siguientes gráficas, sus resultados fueron los siguientes que indican el perfil general de los autores del fraude interno en México se mantuvo similar a 2011 hombres de mediana edad (entre 30 años-50 años), con una educación universitaria o con posgrado y con más de tres años en la compañía.

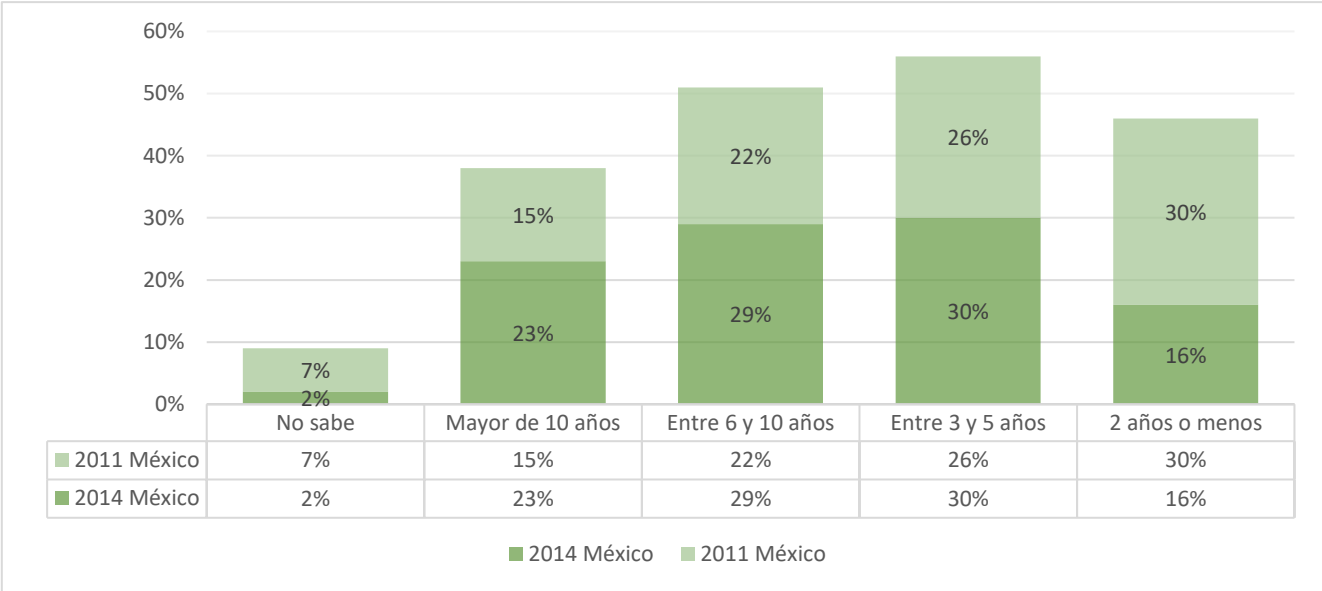
Estos fueron los resultados que arrojó la encuesta realizada para indicar el perfil.

Grafica 2. Edad promedio para realizar un fraude en México



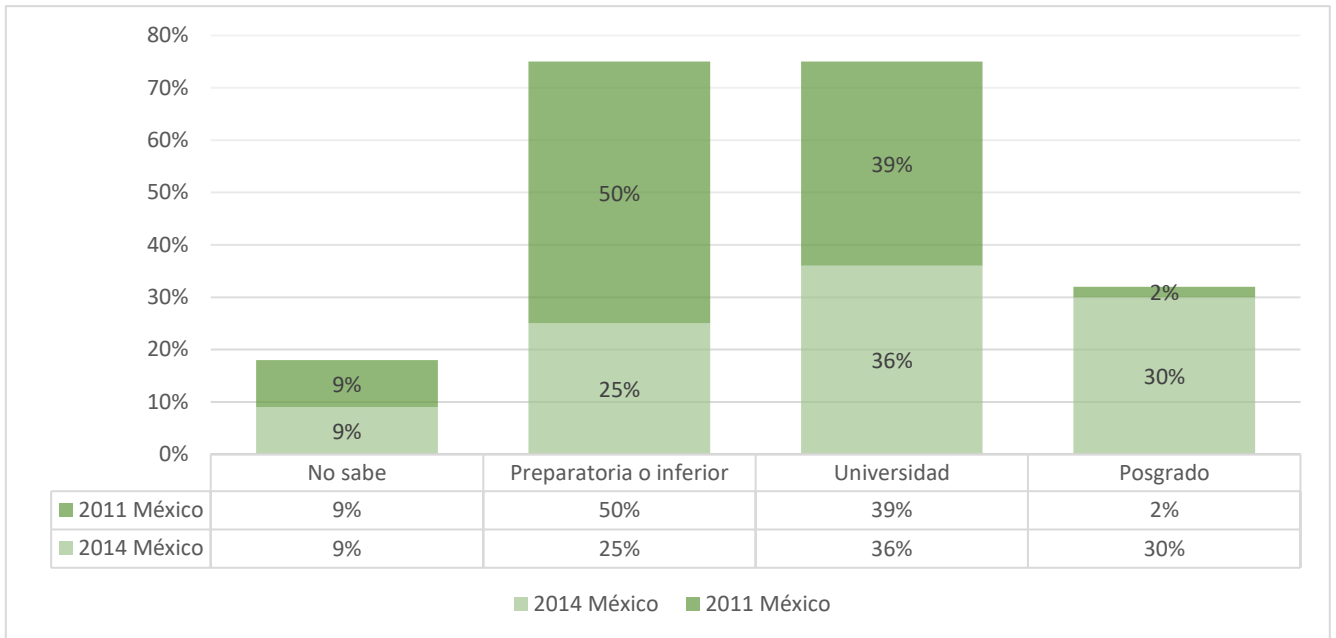
Fuente: Price Wather House Coopers (2015).

Grafica 3. Antigüedad en la compañía.



Fuente: Price Wather House Coopers (2015)

Grafica 4. Nivel educativo.



Fuente: Price Water House Coopers (2015)

2.8 TIPOS DE FRAUDE OCUPACIONAL

El fraude ocupacional es la distorsión de la información financiera¹² malversación de los activos con ánimos de causar perjuicio a una empresa, uno o varios empleados fraudulentamente deforman la información financiera para beneficiarse indebidamente de los recursos de la empresa.

En fraude corporativo existe y, en los últimos tiempos, ha existido un auge significativo de varios tipos de este en el mundo, no solo relativo a la malversación o robo; por ello, los órganos regulatorios de negocios han emitido reglas para que las corporaciones procuren combatirlo.

¹² (<https://www.uv.mx> › información-financiera, 2021)

En todos estos casos existe un común denominador, la confianza defraudada, que es lo que diferencia el fraude de un simple hurto, es común una relación en la que una de las partes deposita la confianza en la otra quien para Burlarla presentará una realidad falsa de la situación financiera de la empresa, provocando un desequilibrio en todos los departamentos de la organización.

De entre todos los tipos de fraude voy a referirme al que comúnmente se conoce como fraude corporativo o fraude ocupacional que incluye, todas las formas en que se puede quebrantar la confianza, intencionalmente o no, del efectivo de la empresa. la que la quiebra puede ser en una empresa, el personal que tiene la titularidad de accionista o directivo resultando seguramente beneficio indebido de alguna cosa o algún beneficio personal, va desde la utilización de activos de la empresa para fines personales hasta la apropiación indebida

C A P Í T U L O III

PERFIL DEL AUDITOR Y FASES DE LA AUDITORIA FORENSE

3.1. AUDITOR FORENSE.

La persona encargada, es llamado auditor forense en si es el componente esencial para realizar esta auditoría, sin él no se podría realizar y menos llevar a cabo los objetivos de esta es por ellos que se define de la siguiente manera:

El auditor forense debe ser un profesionalista con cualidades específicas y contar con experiencia y conocimientos básicos en las materias de contabilidad y auditoría, control interno, fiscal, finanzas, también incluir aspectos en técnica de investigación legal y formación jurídica que le permita un acorde desarrollo del trabajo en la recolección de pruebas y evidencias y otras materias a parte de las económicas-administrativas. El perfil del auditor forense es la mezcla de contador

público, abogado, e investigador, que se requiere para el análisis y la investigación del fraude. (Valencia, 2016)

Por otro lado, Sarango M & Patricia (2015) mencionan que “Un auditor forense se puede decir que es aquel que va más allá de lo superficial en donde otros no llegan en sus investigaciones.” Ya que el trabajo del auditor forense comienza con el resguardo de la documentación soporte de las pruebas de la investigación.

Además, Arango (2012) define que “El auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada.”

Se ponen en práctica todos sus conocimientos contables, de auditoría, investigación y siempre un paso delante de los hechos descritos inicialmente, es decir, la persona encargada tiene en mente determinar, como, quien, cuando, donde, y porque de los hechos, para preparar un dictamen pericial contable de apoyo a procesos jurisdiccionales ante juzgados o tribunales, el cual debe ser lo suficientemente sólido para soportar cuestionamientos e intentos de la defensa por desecharlo o ponerlo a duda del juzgado.

IMCP (2015) Señala que las principales herramientas que utiliza un auditor forense son:

- Entendimiento de control interno, políticas y procedimientos en áreas afectadas.
- Entendimiento del ambiente de control y entorno de la compañía que influye para cometer fraudes.
- Revisión de la documentación soporte que sirva como evidencia para detectar el fraude
- Entrevistas con el personal clave.

La indagación apoyada en la documentada es altamente efectiva en las investigaciones de fraude, así como de las personas que son reacias a dar información voluntariamente sobre sospecha de defraudación, lo harán cuando se pregunten de manera directa, proporcionando información necesaria para detectar prácticas de corrupción.

3.2. PERFIL DEL AUDITOR FORENSE.

Como bien hemos visto cada una de las funciones y protagonismo que tiene para la realización de la auditoria, cabe resaltar lo importante de su desempeño y cada una de las características que este debe tener para ejercer su rol con la mayor eficacia y excelencia. Al respecto Valencia (2016) menciona lo siguiente:

Cubrirá el siguiente perfil:

- Formación académica elevada.
- Experiencia en auditoria e investigación.
- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Observador.
- Mente inquisitiva y abierta.
- Juicio profesional maduro y audaz.
- Independencia de criterio.
- Análisis de la información exhaustiva.
- Debe conocer un sentido común de negocios.
- Dominar los elementos básicos de los procedimientos electrónicos de datos.
- Debe tener completa discreción, amplia experiencia y absoluta confianza.
- Debe contar con conocimientos en temas contables, de auditoría, criminología, de Investigación y legales.”

Debe contar con determinadas competencias como:

- Trabajador a presión
- Fuerte de carácter
- Agilidad mental
- Tolerante

En relación con el perfil del auditor forense, Rojas (2012) establece el siguiente: “Curiosos, Persistentes, Creativos. Discretos, Que sean de confianza,

Experiencia (Comercial, Profesional), Expertos, Actualizados, Analíticos, Capaces de trabajar con datos incompletos y Conocedores de temas: Contables, auditoría, Criminología, Investigación y Legales.”

Además, Arango (2012) define lo siguiente: “El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: Contabilidad, auditoría, control interno, administración de riesgos, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas. En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, analítico, astuto, sagaz, planificador, prudente y precavido.”

3.3. CAMPOS DE ACCIÓN DE UN AUDITOR FORENSE.

Puede desempeñarse tanto en el sector público como en el sector privado como asesor, actualmente se observa conflictos y desviaciones en las empresas que abren camino a esta nueva especialidad del contador, siendo esta más experta y con objetivos más precisos.

Esneider & Saldarriaga (2011) explican que” El contador público es un auxiliar de la justicia y un “testigo experto”. Aunque no esté directamente vinculado con el proceso criminal, puede revisar un balance o un informe financiero y presentarse ante un tribunal de justicia y dar su testimonio de acuerdo a su experiencia profesional, objetiva imparcial y ser parte integral de un juicio, que puede decidir culpabilidad o inocencia de un acusado o también responsabilidad civil de una corporación privada o una institución pública.

Es el actor principal del proceso, es la primera de las muchas preparaciones que necesita, teniendo en cuenta que el campo contable es en gran proporción el escenario donde opera.

Por esto se presenta como una opción válida para que el trabajo sea más eficaz en estos difíciles momentos, además la sociedad espera se le brinde seguridad

necesaria para evitar estafa, por tal motivo se puede realizar una vinculación entre varias áreas con el fin de generar al contador se vuelva más especialista y más experto en su labor de detección de fraudes.

Según Mendoza (2009) Puede desarrollar su trabajo como experto en la prevención y detección del fraude financiero en organizaciones y áreas como las siguientes:

- Firmas auditoras.
- Fiscalías estatales.
- Unidades de asuntos internos.
- Unidades de auditorías internas.
- Unidades de inteligencia financiera.
- Unidades de investigaciones y denuncias.
- Entidades fiscalizadoras superiores (Contralorías)¹³
- Organizaciones de control de lavado de activos.
- Organizaciones en combate a la corrupción.
- Organismos estatales de control. (superintendencias)

Con esto se puede concluir una serie de categorías en las cuales el auditor forense puede participar.

- La cuantificación de una pérdida financiera.
- Mediador en una disputa entre accionistas.
- Incumplimientos de contrato.
- Investigación financiera.
- Asesor.
- Mala asignación de recursos económicos.
- Manipulación de contratos.

3.4. IMPORTANCIA DEL AUDITOR FORENSE.

Hoy, con el deterioro de los valores éticos y el deseo incesante de las personas de querer poseer riquezas sin importar la forma y como se desarrolla la

¹³ Contraloría: Es la actividad encargada de la planeación para el control, información financiera, valuación y deliberación, administración de impuestos, informes al gobierno, coordinación de la auditoría externa, protección de los activos de la empresa y la valuación económica. Martínez (2016).

sociedad actualmente se convierte en una pieza valiosa y necesaria para las empresas públicas y privadas.

Asimismo, debido a la gran extensión del campo de la auditoria se puede determinar la importancia del auditor forense ya que debe delinear acciones de tal forma que durante el desarrollo de la investigación y al final de su trabajo, brinde la certeza de que se detecten posibles fraudes, errores, irregularidades o actos ilícitos que pudieran implicar manejo inadecuado de los valores que figuran en los estados financieros de una empresa u institución, esto lo hace mediante sus conclusiones y recomendación. (Sarango & Torres, 2015. pág.102)

Hay que mencionar, además que Arango (2012) en su definición al decir que “El auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada.” Está dejando en claro la importancia de esta persona para el desarrollo de que sirva para combatir la corrupción en la sociedad.

3.5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR FORENSE.

En una sociedad, se espera que las personas actúen de forma responsable al desempeñar sus obligaciones, al tomar decisiones o realizar algo. En este caso no es diferente, su papel es clave y de alta injerencia para combatir la corrupción, al emitir ante los jueces conceptos u opiniones de valor técnico, para facilitar el actuar de la justicia.

En este contexto, “antes de aceptar un compromiso de auditoria forense, el auditor debe asegurarse de estar libre de cualquier conflicto de intereses que podrían dañar su juicio y objetividad. Asimismo, debe de determinar si posee el conocimiento necesario para el campo de especialización y si tiene la experiencia suficiente para desarrollarlo el trabajo” Diaz & Perez (2015) Ya que, “la conclusión

y el consejo que suministre producirán un impacto determinante en el resultado de la disputa o acción legal, por lo tanto, debe ser consciente de esta responsabilidad.”

Por otra parte, Valencia (2016) establece que “el auditor forense es responsable de planificar la investigación, ejecutar la investigación, evaluar la evidencia recolectada, preparar el informe que acordó en la propuesta y presentar y sustentar su informe.”

A su vez Auditoria Superior de la Federación (2016) menciona que “La responsabilidad en estos temas radica también en percibir las debilidades asociadas con el área auditada, de esta manera podrán identificar las “red flags¹⁴” que pudieran haber ocurrido

3.6 PERSPECTIVA CONCEPTUAL QUE SOPORTA LA AUDITORIA FORENSE.

Ha sido estudiada por varias personas que se han interesado en conocer del tema y han propuesto conceptos y la esencia de esta disciplina, que ha permitido que diferentes personas sigan investigando y profundizando en lo que es y su aplicación.

A continuación, se presentan unas de las definiciones más reconocidas dentro del campo de aplicación de esta:

Según Sarango & Torres (2015) define como:

... una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico. (p.63)

¹⁴ Red flag: significa bandera roja, por lo que es un sinónimo de advertencia, de peligro. Martha Cadavid (2019)

Asimismo, Rozas Flores (2019) dice que; Es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos.

En cambio, Shadder & Velazquez (2013) define “En la actualidad como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción”.

En relación con ACFE (2014) menciona que la “Es el uso de las habilidades profesionales en temas relacionados con potenciales o actuales litigios civiles o penales, aplicado, pero no limitado a, los principios contables y de auditoría de general aceptación; la determinación de la pérdida de beneficios, ingresos, activos, o daños; la evaluación del control interno; fraude; y cualquier otro asunto relacionado con conocimientos contables en el sistema jurídico”.

3.7 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FORENSE.

Diaz & Pérez (2015) mencionan que realiza su labor a fin de cumplir los siguientes objetivos principales: Luchar contra la corrupción y el fraude; determinar si los sistemas de administración y de control que fueron vulnerados; diseñar pruebas especiales de auditoría que ayuden al descubrimiento del acto ilícito, proporcionando los medios técnicos validos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza; y determinar responsabilidades, identificando los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes los ilícitos detectados.

Rozas Flores (2019) dice que tiene los siguientes objetivos: Luchar contra la corrupción y el fraude, Evitar la impunidad, Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, y Evaluar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas.

Asimismo, Fontan (2009) establece que los objetivos mediante un enfoque más participativo determinando los siguientes: identificar y demostrar, prevenir y reducir el fraude, participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas, participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno, recopilar evidencias mediante la aplicación de técnicas, brindar soporte técnico a los órganos del ministerio público.

3.8 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA FORENSE.

Se destaca por tener cualidades que facilita el apoyo a las investigaciones judiciales ya que según su definición se encarga en descubrir y divulgar el ilícito, es por ello que se hace importante describir las características que, de acuerdo con (Ocampo et al., 2010) son las siguientes:

- Propósito: prevención y detección del fraude
- Objetiva: búsqueda de la verdad de los hechos y solamente se enfoca en la evidencia que compruebe el delito cometido
- Orientación: puede ser preventiva o detectiva.
- Metodológica: sigue un orden mediante la aplicación de técnicas de auditoría y procedimientos específicos que permitan obtener evidencia y llegar a un resultado.
- Cuantificable: determina el monto total del delito
- Normatividad: normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposición normativa relaciona con fraude.
- Auditor a cargo: profesional con formación de auditor financiero, Contador Público autorizado.
- Equipo de apoyo: Es el equipo de profesionales con el que trabaja el Auditor forense que generalmente es multidisciplinario.

Por otra parte, Sarango & Torres (2015) establecen que las características son muchas pero que para los fines que la auditoria forense, las adecuadas son las siguientes: veracidad, comparabilidad, estabilidad, objetividad y verificabilidad.

3.8.1. Importancia de la aplicación de la auditoría forense en el sector público y privado.

El sector público, encargado de velar por el bienestar común y la correcta administración y distribución de los recursos, está afectado por el fenómeno de la corrupción de los funcionarios que manipulan dichos recursos y encubren los hechos que los implican.

Dado que, en el país, la corrupción se presenta en casi todas las instituciones, lo que afecta su desarrollo y credibilidad, genera desviaciones en los propósitos de inversión, ocasiona un malestar general con las instituciones del sector público, por tanto, estimula la evasión y elusión de impuestos.

A su vez, Ortiz (2018) menciona que el Control Fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. En general, el control fiscal es aquel que se ejerce para determinar que los recursos públicos estén bien manejados.

De esta forma, se relacionan Auditoría Forense y Control Fiscal, porque para llevar a cabo éste se debe recurrir a diferentes técnicas y actividades de auditoría forense con el fin de dar cumplimiento a la misión constitucional de mantener, vigilar y custodiar los bienes públicos que se encuentran en manos de particulares o de entidades estatales y, a la vez, evitar que se presenten actos irregulares en el manejo de estos bienes.

Es decir, la auditoría forense es uno de los mecanismos para descubrir y denunciar los fraudes cometidos al interior de las instituciones. En su desarrollo y aplicación, ésta investiga aspectos determinantes del ente como: el financiero, el contable, el manejo de recursos, las decisiones administrativas, la legalidad de las operaciones y la veracidad de los soportes, entre otros.

Además, el trabajo realizado por estos profesionales de la auditoria también conduce a una relación estrecha con los funcionarios de la Rama Jurisdiccional dado que la mayoría de las decisiones tomadas por éstos se fundamentan en los informes presentados por el Auditor Forense.

Asimismo, este conocimiento es de aplicación tanto en el sector privado como en el público, porque en los dos se hace necesario un control y seguimiento de los bienes las riquezas, la seguridad y confianza en que todo se está manejando bajo los parámetros legales y sociales adecuados.

También, en el sector privado; La sofisticación y velocidad que la globalización impone a los negocios, obliga a las compañías a prepararse con nuevos procedimientos y con la información adecuada para administrar los riesgos, utilizando para esto la auditoría forense, que dejó de ser una herramienta propia del sector público.

En este sector, este tipo de auditoría se ha convertido en muy poco tiempo en la gran esperanza para descubrir y para prevenir los más variados delitos.

Finalmente, apoyando lo anterior Sarango & Torres (2015) mencionan que “dentro de las instituciones públicas y privadas la importancia de la auditoria forense es relativamente alta ya que se trata de una alternativa para combatir la corrupción para lo cual es necesario que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico para que la justicia actúe con mayor certeza ante los delitos o fraudes detectados.”

3.8.2. Utilidad de la auditoria forense como herramienta para la detección del fraude financiero.

En la clasificación de las auditorias se ha destacado la auditoria forense que en términos de investigación contable en casos de fraudes es una herramienta encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, ya que cuenta con

características propias que a diferencia de las otras se introduce en el mundo del estafa mostrando que es necesaria para la detección del mismo, sin desmeritar los otros medios para detectarse, pues se convierte en el eje vertical de la investigación ya que la planificación de esta comprende el desarrollo de una estrategia que permita detectar y cumplir con los objetivos propuestos.

Gracias a sus dos enfoques se convierte en una herramienta útil para la prevención y detección de fraudes, ya que proporciona control, detección y monitoreo de casos, logrando identificar la magnitud de los daños que ocasiona el acto ilícito y las personas que lo cometen, todo esto mediante la aplicación de herramientas y técnicas que determina el investigador a cargo, que para este caso es el auditor forense; este auditor es el encargado de llevar a cabo la auditoría forense haciendo aplicación de todo lo que ella es y representa para que sea efectiva y útil en su enfoque de detectar.

3.8.3. Guías internacionales para la auditoría forense.

Los resultados del trabajo del auditor son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos sea corrupción financiera, pública o privada. en la actualidad no existe un cuerpo definido de principios y normas de auditoría forense, sin embargo, dado que este tipo de auditoría en términos contables es mucho más amplio que la auditoría financiera, por extensión debe apoyarse en principios y normas de auditoría generalmente aceptadas, a continuación, mencionaré algunas de estas.

Tabla no. 2 Norma Internacional de Auditoría (NIA) generalmente aceptadas.

NIA 200 Control de calidad en una auditoría:	Las firmas de auditoría deben establecer y mantener un sistema de control de calidad para proporcionar, certeza de que la firma y sus profesionales cumplen con las NIA y los requerimientos legales para que los reportes que se emitan sean apropiados en las circunstancias.
NIA 230 Documentación:	Los temas y las conclusiones deben documentarse. De acuerdo con los papeles de trabajo deben archivar oportunamente, según la Norma de Control de Calidad Número 1 se deben archivar 60 días luego de fecha opinión.
NIA 240 La responsabilidad	El auditor debe identificar y evaluar el riesgo de error por

del auditor en relación al fraude:	fraude en los estados financieros y a nivel de aserciones, saldos y divulgaciones.
NIA 320 Materialidad en la planeación y ejecución de una auditoría:	La responsabilidad del auditor para aplicar el concepto de materialidad en la planeación y ejecución de una auditoría de estados financieros.
NIA 330 Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados:	Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor, en una auditoría de estados financieros, de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados por el auditor.
NIA 500 Evidencia de la auditoría en una auditoría de los estados financieros:	Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor. Que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa. Ya sea como resultado el fraude o el error.
NIA 505 Confirmaciones Externas:	La confirmación externa son las evidencias de auditoría obtenida de una respuesta directa escrita de un tercero (parte confirmante) dirigida al auditor. El objetivo del auditor es obtener mayor evidencia suficiente y fiable mediante los procedimientos de confirmaciones externas.
NIA 520 Procedimientos Analíticos:	Expone la responsabilidad del auditor de efectuar procedimientos analíticos sustantivos durante la auditoría y al final de la auditoría para ayudar a formar la conclusión general sobre los estados financieros.
NIA 540 Estimaciones Contables:	Esta NIA no pretende ser aplicable al examen de información financiera prospectiva. Aunque muchos de los procedimientos explicados aquí puedan ser adecuados para tal.
NIA 550 Partes Relacionadas:	<p>Existencia y revelación de partes relacionadas El auditor deber· revisar la información proporcionada por los directores y la administración identificando los nombres de todas las partes relacionadas conocidas y deber· desempeñar los siguientes procedimientos respecto de la integridad de dicha información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar papeles de trabajo de años anterior para nombres de partes relacionadas conocidas. • Revisar los procedimientos de la entidad para identificación de partes relacionadas; • Investigar sobre la afiliación de directores y funcionarios con otras entidades: • Revisar los registros de accionistas para determinar los nombres de los principales accionistas o, si es apropiado, obtener un listado de los principales accionistas en el registro de acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Revisar las minutas de las juntas de accionistas y del consejo de directores y otros registros estatutarios relevantes como el registro de intereses de participación de los directores; • Investigar con otros auditores implicados actualmente en la auditoría. O auditores antecesores. En cuanto a su

	<p>conocimiento de partes relacionadas adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar las declaraciones de impuestos sobre la renta y otra información suministrada a dependencia reguladoras.
NIA 560 Hechos Posteriores:	La norma internacional de auditoría 560 presenta las responsabilidades que tiene el auditor con los hechos sucedidos después de realizada la auditoría de estados financieros, ya que los estados financieros pueden ser afectados no solo por la evidencia que surgen a la fecha de los estados financieros, sino también por aquellos hechos que se manifiestan después de su desarrollo.
NIA 700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros:	Esta Norma Internacional de Auditoría trata de la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros.

Fuente: Elaborada con información de (NIA, 2021)

3.9 TIPOS DE AUDITORIA FORENSE.

Se tiene dos roles principales de acción que la convierten en una potencial herramienta para cualquier entidad que quiera agregar valor a su sistema de control interno o quiera investigar un fraude ya cometido. Estos roles de acción son la auditoría forense detectiva y la auditoría forense preventiva.

Según Díaz & Pérez (2015) estos dos campos de acción tienen las siguientes orientaciones:

La Auditoría Forense Preventiva está orientada a proporcionar aseguramiento a través de la evaluación o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para prevenir, detectar y reaccionar ante un fraude financiero. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro.

Mientras, la Auditoría Forense Detectiva está orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, establece, entre otros aspectos: cuantía del fraude Y efectos directos e indirectos. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes sucedidos en el pasado.

Asimismo, Fontan (2009) establece que la Auditoría forense preventiva está orientada a proporcionar evaluaciones y asesoramiento a diferentes organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y

proceder frente a diferentes tipos de fraudes y la Auditoria forense detectiva está orientada a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación.

3.10. ETAPAS DE LA AUDITORIA FORENSE.

En lo referente a las fases, Sarango & Torres (2015) dicen debemos tener en cuenta la importancia que estas manifiestan dentro del proceso, ya que su correcta aplicación en cada una de ellas lleva a optimizar y dar desarrollo preciso a los objetivos que se plantee el auditor forense. A continuación, se describen las siguientes fases:



Fase I Planificación

Esta fase debe realizarse de forma adecuada y exhaustiva, comprende el desarrollo de una estrategia global para su ejecución al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado, esta etapa determinara el rumbo que llevara la investigación a realizar.

En esta fase el auditor forense debe: Obtener un conocimiento general del tema, analizar todos los indicadores de fraude existentes, evaluar el control interno para detectar debilidades, investigar exhaustivamente para encontrar las pruebas y por ultimo definir los programas de auditoria forense que aplicara.

Fase II Ejecución e investigación

En esta fase se desarrollan los procedimientos de auditoria definidos en la fase anterior.

Recopilación de la información, Investigación, Interrogación y conclusión de la investigación.



Fase III Comunicación de resultados

Debido a que la auditoria forense es de sumo cuidado y discreción para evitar que se filtre la información a personas que puedan interferir con el proceso llevado a cabo y arruinar todo el trabajo realizado, el auditor forense entrega el informe de auditoría a los funcionarios que estime pertinente. Asimismo, por ser un informe dirigido a los jueces debe ser: imparcial, exacto, suficiente y preciso y con una presentación logística.



Fase IV Monitoreo del caso

Esta última fase tiene por finalidad uno de los objetivos que persigue la auditoria forense y es asegurarse que los resultados de la investigación forense sean considerados pertinentes y evitar que quede en el olvido, contribuyendo así al castigo del acto criminal y a sus implicados.

Valencia (2016) establece, que las fases de la auditoría forense son cuatro: planificación, trabajo de campo, comunicación de resultados y monitoreo del caso. Mientras que para Baracaldo & Luis D. (2018) las fases o etapas de auditoría forense son seis: análisis preliminar, recolección de evidencias, análisis de información, elaboración del informe, recomendación y cierre, esta última hace referencia a la culminación de la investigación, cuando todo el caso está resuelto y se lograron los objetivos propuestos.

3.11. HERRAMIENTAS DE LA AUDITORIA FORENSE.

Las herramientas según Sarango & Torres (2015)

“Son los instrumentos o mecanismos que utiliza el auditor con el fin de facilitar el proceso de auditoría. (...) El objetivo de estas herramientas es poseer un sistema de auditoría que permita obtener información sobre los principales controles, características, objetivos, base legal, actividades de la empresa y demás información relevante para el conocimiento de la entidad y a través de estas elaborar técnicas y procedimientos de auditoría.” (p.108)

A continuación, se detallan las principales herramientas:

- 1. Herramientas de apoyo a la auditoría:** estas herramientas tienen como finalidad incrementar la productividad y efectividad del auditor, que la auditoría tenga un mayor valor agregado, estandarizar el proceso de los papeles de trabajo, optimizar la emisión del informe, entre otros.
- 2. Herramientas de planificación y registro:** su finalidad es planificar las estrategias basadas en la evaluación de riesgos, planificar y asignar los recursos, documentación de la auditoría, entre otros.
- 3. Auditoría continúa:** consiste en permitir a los auditores independientes tener certeza de un asunto usando informes de auditoría emitidos simultáneamente.

4. Herramientas de evaluación a la seguridad: existen varias herramientas para evaluar la seguridad unas de ellas son el enfoque de harper, detección de debilidades y utilización por personal capacitado.

5. Herramientas CAAT'S (herramientas y técnicas de auditoria asistidas por computador): sirven para probar el funcionamiento de un programa, el cumplimiento de controles, buscar anomalías, realizar muestreo y analizar datos financieros.

(P.p 33-35)

3.12. EFICACIA DE LA AUDITORIA FORENSE.

No se puede desconocer las capacidades que tiene para alcanzar objetivos claros y concretos en los distintos medios en el que esta se desarrolla.

Por lo tanto, Ramirez & Johana (2013) plantean que la auditoría forense es eficaz, pertinente y de resultado en la medida en que se desarrollen de manera correcta y eficiente cada una de sus fases, independiente mente del fraude que se trate.

De acuerdo con esto se puede decir que la eficacia de la auditoria forense depende de la manera eficiente en que se programen las fases de la auditoria, siendo estas de gran importancia para su excelente desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados.

3.13. TÉCNICAS DE AUDITORIA FORENSE PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES.

Ha desarrollado técnicas más efectivas para detectar los fraudes a nivel público y privado, ampliando su campo de acción y siendo más solicitada en situaciones de aplicación de justicia. A continuación, se presentan los siguientes conceptos:

“Se refiere a los métodos usados por el auditor para recolectar evidencia mediante la revisión de la documentación, entrevistas, cuestionarios, análisis de datos y la observación física. (...) Son métodos asequibles para obtener material de

evidencia y están estrechamente relacionados con los procedimientos.” Sarango & Torres, (2015)

Asimismo, Rojas (2012) menciona que “Las técnicas de auditoría se refieren a los métodos usados por el auditor para recolectar evidencia. Los ejemplos incluyen, entre otras, la revisión de la documentación, entrevistas, cuestionarios, análisis de datos y la observación física”

3.13.1. Importancia de las técnicas de auditoria forense.

Son importantes porque permiten obtener un entendimiento más profundo de la entidad, se realiza un estudio general de la compañía y se aplica con cuidado, cautela y diligencia, las técnicas y procedimiento de auditoría que permitan obtener evidencias absolutas de fraudes o errores cometidos por la entidad. (Sarango & Torres ,2015)

3.13.2. Clasificación de las técnicas.

Durante la fase de planeación se determinan las técnicas de auditoria usadas en el proceso siendo estos, métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones y se clasifican generalmente con base en la acción que se va a efectuar.

Estas acciones verificadoras según Alvarado, Tigua, & Velasco (2016) pueden ser oculares, verbales, por escrito, por revisión del contenido de documentos, por inspección física e informática.

Técnicas de verificación ocular: dentro de estas técnicas encontramos las siguientes:

- Observación: es cerciorarse de forma ocular de los hechos y reconocer como los empleados de la empresa aplican los procesos.

- Comparación: consiste en el estudio del caso para descubrir igualdad o diferencia
- Revisión selectiva: es un ligero examen ocular que separa las transacciones
- Rastreo: realizar seguimiento a las transacciones para determinar su correcto registro.

Técnicas de verificación verbal: dentro de esta técnica se tiene la Indagación que consiste en obtener información verbal a través de conversaciones.

Técnicas de verificación escrita: este tipo de técnicas se dividen en dos:

- Análisis: clasificación o agrupación de los distintos elementos que forman una cuenta o un todo, se divide en dos: análisis de saldos y análisis de movimiento.
- Conciliación: hacer que concuerden dos conjuntos de cifras relacionadas, separadas e independientes.

Técnicas de verificación documental: consiste en la comprobación y declaración escrita, esta técnica es netamente basada en papeles

- Comprobación: es comprobar hechos a través de la documentación comprobatoria
- declaración o certificación: consiste en tomar declaraciones escritas de los miembros de la entidad

Técnicas de verificación física inspección o recuento físico: Se basa en examinar físicamente los bienes, documentos y/o valores con el objeto de verificar su autenticidad.

Técnicas de verificación informática: El papel de la informática es muy importante dentro del proceso de auditoría forense y para que la evidencia digital

tenga valor deberá apoyarse en técnicas forenses muy rigurosas que garanticen confidencialidad, confiabilidad e integridad de los datos obtenidos. (p.64)

Además, Valencia (2016) establece que las técnicas son la siguientes: ocular, verbal, escrita, documental e inspección física; concordando con las expuestas anteriormente.

Habría que decir también que Fontan (2009) afirma las técnicas mencionadas arriba como las siguientes: verificación ocular, verificación verbal, verificación escrita, verificación documental, verificación física y verificación informática.

Por otra parte, Rojas, (2012) concuerda con las seis técnicas de verificación antes mencionadas, pero añade a este conjunto las técnicas de verificación analítica.

3.13.3. Aplicación de las técnicas

Las herramientas, técnicas y procedimientos de auditoria son utilizados en todos los ámbitos, sea para realizar una auditoría financiera, de gestión, administrativa, calidad, forense etc. Por tal motivo Alvarado, Tigua, & Velasco (2016) mencionan que “la aplicación de estos métodos es muy extensa considerando el tipo y nivel de trabajo que se va a efectuar y muestran unos ejemplos de la aplicación.”

Tabla No.3. Representación de técnicas de auditoria forense.

Observación	Toma de los inventarios para descubrir el estado de caso de igualdad o diferencia.
Comparación	Comparar los gastos y las ventas para descubrir si hay variaciones importantes
Revisión selectiva	Revisar el libro de caja o de banco
Rastreo	Mirar el paso del asiento diario al libro mayor
Indagación	Indagar sobre la pérdida de un activo fijo en una empresa determinada
Análisis de saldo	De cuentas de activos de fijos, separar las cuentas por cobrar

Análisis de movimiento	Analizar las cuentas de ingresos y gastos
Conciliación	Conciliaciones bancarias o inventarios físicos
Comprobación documental	Constancias de las autorizaciones de transacciones realizadas
Declaración o certificaciones	Arqueo de caja a alguno de los custodios de caja menor
Verificación física	Inspeccionar el estado operativo del activo
Verificación informática	Verificación y testeo de sistemas

Fuente: Elaborada con información de: Alvarado, Tigua, & Velasco (2016)

Por otra parte, Valencia (2016) resalta que “Las técnicas de auditoría forense se ejecutan por medio de procedimientos que se aplican en forma sistemática y lógica para que se logren los resultados.” Mostrando que la aplicación de las técnicas es lo que lleva a obtener los resultados esperados.

3.13.4. Finalidad de las técnicas de auditoría.

El fin de las técnicas de auditoría forense es obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los tribunales o el directorio que lo contrata. (Rojas, 2012)

Además, Sarango & Torres (2015) en su concepto dejan establecido la finalidad de las técnicas “Son métodos asequibles para obtener material de evidencia”

Sin embargo, Fontan (2009) menciona que las técnicas de auditoría forense “le permiten al auditor desarrollar destrezas para definir indicadores de fraudes”

3.13.5 Concepto de evidencias.

La evidencia es cualquier objeto relacionado con una conducta punible que puede servir para determinar las circunstancias reales de tiempo, modo y lugar en las que el hecho se realizó y que deberá someterse al régimen de cadena de custodia. (Ramírez & Johana, 2013)

A su vez, la NIA 500 describe a la evidencia como la “Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información.”

Por otra parte, Buchahin (2015) “La evidencia es uno de los fundamentos de la auditoría, estando constituida por todos aquellos hechos susceptibles de ser probados por el auditor en relación con lo que examina, y que se manifiesta a través de las técnicas de auditoría aplicadas conforme a su juicio profesional”

3.13.6 Tipos de evidencia

La mayor parte de la labor se dedica a la obtención de la evidencia, porque ésta provee una base racional para la formulación de juicios. a continuación, la Auditoría Superior de la Federación (2016) menciona los siguientes tipos de evidencias:

Testimonial: La evidencia testimonial se obtiene a través de averiguaciones, entrevistas o cuestionarios.

Documentales: La evidencia documental consiste en información creada tal como, por ejemplo, cartas, contratos, registros contables, facturas e información gerencial de gestión.

Personales o físicas: La evidencia física se obtiene a través de inspecciones directas u observaciones de personas, bienes o eventos, que realizan los auditores. Tal evidencia puede ser documentada mediante cartas, fotografías, dibujos, gráficos, mapas o muestras físicas.

Analítica: La evidencia analítica incluye cálculos, comparaciones, segregación de la información en sus componentes y juicios racionales.

Informativas: Soportes electrónicos o informáticos

Rojas (2012) establece los mismos tipos de evidencias: testimonial, documentales, Personales o físicas, analítica, e Informativas.

3.13.7 Conversión de evidencia en prueba.

Los elementos materiales probatorios deben atravesar una serie de etapas y deben contemplar ciertos requisitos específicos para que puedan convertirse en prueba. Para los fines de este trabajo, analizaremos los siguientes aspectos que se deben tener en cuenta para dicho proceso según la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Hallazgo: Los elementos materiales probatorios o evidencias físicas son hallados en desarrollo de los actos de investigación que realiza el equipo interdisciplinario bajo la dirección del auditor forense e inclusive pueden ser suministrados por los denunciantes, víctimas o cualquier persona que haya tenido acceso a ellos.

Legalidad - procedimiento de consecución:

Establece que “la legalidad del elemento material probatorio y evidencia física depende de que en la diligencia en la cual se recoge o se obtiene, se haya observado lo prescrito en la Constitución Política, en los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes en las leyes”

Utilidad –pertinencia: Luego de ser hallado el elemento probatorio, lo propio es analizar al interior del equipo investigativo la utilidad que la evidencia encontrada y asegurada puede tener para el caso que se investiga. Para analizar la utilidad de la evidencia hallada en el caso concreto, debe establecerse si el elemento material probatorio o evidencia física, se refiere “directamente o indirectamente, a los hechos o circunstancias relativos “de la conducta delictiva y sus consecuencias, así como a la identidad o a la responsabilidad penal del perpetrador. También es pertinente cuando sólo sirve para hacer más probable o menos probable uno de los hechos o circunstancias mencionados”

Autenticidad: Además de la legalidad del procedimiento que da lugar a su obtención, las evidencias físicas son confiables cuando la parte que pretende usarlas como prueba se encuentra en capacidad de demostrar su autenticidad, esto es, cuando puede demostrar que la evidencia es aquello que se dice que es, no sólo en cuanto a su entidad física (características, cantidad, peso, entre otras),

sino en lo que se refiere a su origen (un documento elaborado o suscrito por una determinada persona), así como al lugar en el que fue hallada.

Aducción en la audiencia de juicio oral: la Corte Suprema de Justicia, concluye que “la manera de introducir las evidencias, objetos y documentos al juicio oral se cumple, básicamente, a través de un testigo de acreditación, quien se encargará de afirmar en audiencia pública que una evidencia, elemento, objeto o documento es lo que la parte que lo aporta dice que es.”

3.13.8 Concepto de prueba.

Prueba es aquel elemento, que una vez se hace parte de un proceso judicial, que pretende hacer llegar al convencimiento de la existencia u ocurrencia de un determinado hecho y que tiene como fin llevar al conocimiento del juez, los hechos y circunstancias, materia de juicio y la responsabilidad penal del acusado, como autor o partícipe. (Ramírez & Johana 2013).

Por otra parte, Meneses (2018) menciona que “la prueba judicial aparece, además, como una entidad que requiere de elementos que le sirvan de soporte, con base en los cuales el tribunal pueda dar por acreditadas las afirmaciones de hecho de la causa”

Asimismo, Fontan (2009) dice que “la prueba se Odenomina como la demostración legal de la verdad de un hecho. Representando justificar la verdad por los medios que autoriza y reconoce como eficaces la propia ley”

3.13.9 Principio de la prueba.

Para incorporar las pruebas en el proceso judicial estas deben basarse en unos principios que las validen y verifiquen su fiabilidad. Galvis (2008) hacen mención que la prueba debe sujetarse a un conjunto de principios como los siguientes:

Tabla No. 4. Principios de prueba.

Principio de la Eficacia Jurídica y de la Legalidad	Se establece que, si la prueba es necesaria para el proceso, esta debe tener eficacia jurídica, la cual le
--	--

de la Prueba	permite al juez conocer los hechos reales del actor.
Principio de la Unidad de la Prueba	Se forma una unidad en base al conjunto de pruebas a fin de que el juez constitucional pueda analizar más fácilmente las diversas pruebas y concluir sobre las mismas.
Principio de la comunidad de la prueba	Se tiene la opción de desistir de la prueba practicada en el proceso sin tener en cuenta su resultado puesto que este puede ser favorable o desfavorable.
Principio de Interés Público de la Función de la Prueba	Se hace evidente el interés de la comunidad, por las pruebas presentadas en cada proceso, por las consecuencias jurídicas que esto conlleva, sin dejar atrás el interés de ambas partes.
Principio de lealtad y probidad o veracidad de la prueba	Las pruebas aportadas en un proceso deben ser veraces y confiables, que permitan establecer la realidad de los hechos, sin ocultar o engañar al juez y de esta misma forma dar una sentencia justa, guardando el respeto por la justicia.
Principio de la contradicción de la prueba	Antes de presentar la prueba esta puede ser conocida y discutida por la parte opuesta con el derecho de contrarrestarla.
De publicidad de la prueba	Quiere decir que la prueba debe darse a conocer, saber cuál es su significado, y de esta forma las partes pueden inmiscuirse en su práctica.
Principio de legitimación para la prueba	Este principio exige que la prueba proceda de un personaje legitimado para su solicitud.
Principio de la preclusión de la prueba	Consiste en la oportuna presentación de la prueba y la confiabilidad, evitando el factor sorpresa para la otra parte.
Principio de libertad de la prueba	En este principio predomina la libertad que se da a la prueba, para que esta trabaje en beneficio de convencimiento de existencia o inexistencias en el proceso hacia el juez
Principio de pertinencia, idoneidad y utilidad de la prueba	Aquí se limita un poco el principio de libertad, ya que se busca que el tiempo de trabajo en cuanto a la prueba no se pierda, buscándose de esta manera una eficiencia en el proceso de la prueba
Principio de la carga de la prueba	En este principio quien formule determinado hecho debe darse a la tarea de probarlo.

Fuente: Elaborada con información de Galvis (2008)

Ahora bien, para Talabera (2009) los principios de la prueba son los siguientes: principios de libertad de prueba, principio de pertinencia, principio de conducencia, principio de utilidad, principio de licitud y principio de necesidad.

3.13.10 Prueba pericial.

La fiscalía general de justicia de la ciudad de México define “La prueba pericial como aquella que se realiza para aportar al proceso las máximas de la experiencia que el juez no posee o no puede poseer y para facilitar la percepción y la apreciación de los hechos concretos objeto del debate” Asimismo, en otra definición establece la prueba pericial como “una prueba de auxilio judicial para suplir la ausencia de conocimientos científicos o culturales de los jueces, porque, en definitiva, y como medio probatorio, ayuda a constatar la realidad no captable directamente por los sentidos, en manifiesto contraste con la prueba testifical o la de inspección ocular (o reconocimiento judicial)” y solamente este tipo de prueba es procedente cuando sea necesario efectuar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados.

Por otra parte, Ospina (2016) dice que se trata de aquella que se realiza con la intervención del perito “como auxiliar del juez, por faltarle, o poderle faltar, a éste las posibilidades técnicas de realizarla eficazmente. La fuente de prueba la constituye el objeto de la peritación (una cosa o una persona): el medio de prueba, el examen y las operaciones que el perito lleva a cabo y que se reflejan en su dictamen”.

3.13.11 Técnicas forenses.

Son aquellas que “aplica los conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales Química, Física y Biología, a fin de realizar los estudios y manejo propio del instrumental científico, para identificar y comparar las evidencias materiales asociadas a hechos presuntamente delictuosos.” (Montiel Sosa, 2015)

Dado que la auditoría forense es investigativa y busca descubrir cómo se realizó un fraude en su función detectiva y quienes fueron los implicados, esta hace usos de las técnicas forenses como medio de comprobación de evidencia, que, así como la definición de estas técnicas lo plantea, sirven para comparar la evidencia que se relaciona con los hechos del delito, ayudando así a que la auditoría forense sea más certera al momento de descubrir los autores de un fraude.

3.13.12 Técnicas forenses aplicadas a la auditoría forense.

Buchahin, (2015) menciona que “Las técnicas forenses son novedosas porque no se aplican en otro tipo de auditoría y que pertinentemente se deben aplicar las siguientes: Cómputo forense; Grafoscopia; Dactiloscopia; Técnicas de entrevista/interrogatorio; Documentos copia/investigación documental; Lingüística forense; Acústica forense; Minería/análisis de datos.”

Asimismo, Dentro del manual de criminalística de la fiscalía general de justicia de la ciudad de México se definen las siguientes técnicas forenses:

- Documentología

Determinar la autenticidad o falsedad de documentos como títulos valores (cheques, tarjetas plásticas débito y crédito, letras de cambio, pagarés, CDT y similares), de identificación personal, papel, impresiones de sellos, productos comerciales y de consumo, derechos de autor, juegos de azar, documentos de tránsito, documentos académicos, documentos anónimos, documentos con escritos inventados o latentes y tarjetones para comicios electorales.

- Grafología

Establecer la autenticidad o falsedad de escritos (firmas, palabras, vocablos, cifras y dígitos) mediante la uniprocedencia manuscritural en documentos públicos y privados como, por ejemplo: Escrituras públicas, recibos, facturas, formularios de traspaso de vehículos automotores, certificados, anónimos, oficios, actas y similares.

- Dactiloscopia

Proviene de los vocablos griegos dáctilos (dedos) y scopia (examen, estudio). La Dactiloscopia es el procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de los

dibujos papilares de la última falange de los dedos de las manos con el fin de identificar a las personas. Es la rama de la lofoscopia más usada. La obtención de registros dactilares, su clasificación y archivo resultan prácticos y económicos.

- Informática forense

Se puede definir la informática forense como la «Disciplina científica de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que hayan sido procesados electrónicamente y almacenados en soportes informáticos». (p.114)

3.14. PERFIL DEL DEFRAUDADOR.

KPMG¹⁵, afirma en sus conclusiones del informe “Global Profiles of the Fraudster” que “Dicho perfil resulta crítico a la hora de diseñar una línea de defensa corporativa para detectar, responder y mitigar los posibles casos de fraude que pueden presentarse en una empresa e igualmente permite asignar eficientemente los recursos disponibles a las áreas o funciones de mayor riesgo” en este informe se obtuvieron los siguientes resultados acerca del perfil del defraudador:

Tienen edades comprendidas entre los 36 y los 55 años (69% de los investigados).

Constituyen una amenaza que proviene del interior de la compañía (el 65% son empleados contratados por la empresa).

Pueden ser ejecutivos o consejeros (35%) que llevan en la empresa, al menos, seis años (38%).

Disponen de gran poder en su empresa y tienen capacidad para anular los controles (44% de los investigados).

¹⁵ KPMG: Red global de firmas de servicios profesionales que ofrece servicios de auditoría, de asesoramiento legal y fiscal, y de asesoramiento financiero y de negocio.

Se perciben socialmente apreciados, con un 38% de los estafadores que se describen a sí mismos como personas muy respetadas en su organización.

En su mayoría, actúan en colaboración con terceros (en el 62% de los fraudes, una cifra ligeramente inferior al 70% obtenido en el estudio de 2013).

El lucro personal es la motivación predominante para el defraudador (en un 60% de los casos). En un 27% de los delitos la causa estuvo.

Sin embargo, Buchahin, (2015) dice que cualquier persona puede cometer un fraude. Hay dos extremos en las poblaciones, por un lado, se encuentran las personas muy honradas que nunca intentarán ni cometerán ningún tipo de delito; en el otro extremo están las personas ladronas que tienen la proclividad hacia el robo. El 80% de las personas está en medio y representa la población que en algún momento podría cometer un delito.

3.15. Importancia del plan de auditoría para detectar un fraude.

“La planificación de la auditoría comprende el desarrollo de una estrategia global para su ejecución, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de investigación que deben aplicarse.” (Auditoría Superior de la Federación, 2016)

Por consiguiente, para poder realizar una adecuada planeación es indispensable que el Auditor Forense considere los siguientes datos:

- Entorno de la Entidad
- Función, finalidad
- Dimensión
- Estructura Administrativa
- Estados Financieros
- Riesgos inherentes y de control
- Políticas, procedimientos y planes (por lo menos los indispensables)
- Ambiente ético Auditoría Forense.

Buchahin (2015) menciona que: con el objetivo de examinar un fraude, se debe armar un plan de investigación que debe incluir: Planeación del caso; riesgos; investigación y ejecución especializada (cronograma); técnicas y procedimientos; identificación y preservación de la evidencia; cuantificación de daños; comunicación de resultados; dictamen e informe final, para que, en su caso, se presente posteriormente la denuncia de hechos. Hasta este paso se debe tener claro qué y cómo se investigará, quién realizará la investigación, dónde se llevará a cabo, y todas aquellas preguntas que hacen las personas que se dedican a la investigación. (p.96)

Bajo el último autor se da la importancia de la auditoria forense que radica en la utilidad que esta tiene para la justicia, para la prevención de fraudes en las empresas y para la detección del mismo mediante el diseño y ejecución del plan de auditoría.

CONCLUSIONES

Con base al desarrollo de la investigación presentada concluyo lo siguiente:

- La perspectiva conceptual que soporta a auditoria forense está basada en su definición como una auditoria útil para detectar y prevenir los fraudes que se pueden presentar en las empresas tanto públicas como privadas a nivel económico, financiero y fiscal cuyos objetivos buscan brindar seguridad y una mayor efectividad para descubrir los ilícitos, además se basa en un conjunto de cualidades que destaca a la auditoria como completa.
- Se pudo evidenciar que la auditoria forense no tiene una normativa propia que la soporte, por lo que se apoya en las diferentes guías internacionales y normas legales que conforman un conjunto en el que esta debe regir.
- Se puede reconocer que la auditoria al desarrollar sus dos orientaciones, la detectiva y la preventiva, permiten al auditor forense identificar cuales técnicas y herramientas debe utilizar para el desarrollo de un plan de trabajo que le permita cumplir su labor de prevenir o detectar fraudes

teniendo en cuenta que con la correcta aplicación de cada fase de auditoría forense se obtiene la eficacia de esta.

- El desarrollo del estudio realizado por el auditor forense apoyado en las técnicas de auditoría para la detección de fraude, están relacionadas con el modo con que el éste adquiere las evidencias que soportan su investigación como apoyo para un minucioso desarrollo investigativo y evidenciar lo que no es visible a simple vista.
- El propósito de esta técnica es establecer evidencias que sirvan de material probatorio, demostrando que éstas, deben cumplir cada uno de los requisitos que exige la ley para convertirse en prueba que sirva para ser presentada ante una corte o un juez en caso de una disputa jurídica.
- Como resultado se hace necesario tratar el tema de fraude para identificar cómo la auditoría forense es una herramienta en la detección de este; trayendo a colación que el fraude es un perjuicio, una irregularidad del comportamiento de aquel que lo realiza. Así como también existen unas banderas rojas que evidencian el comportamiento de las personas fraudulentas y generan unas alertas de posibles hechos delictivos permitiéndole al auditor forense identificar los posibles autores de un fraude.
- La auditoría forense es una herramienta para la detección de fraude tanto en la administración pública como privada, con el diseño y la implementación de un plan a través de la estrategia, busca cumplir el objetivo de detectar, y descubrir cómo y cuándo se cometió un fraude.

ANEXO 1

AUDITORÍA FORENSE APLICADA AL FRAUDE LABORAL EN LA MEDIANA EMPRESA COMERCIAL DEDICADA A LA VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS

Caso práctico:

Para desarrollar este apartado se procedió a la ejemplificación de un caso, mediante la aplicación de normativa técnica propiamente, sin incorporar aspectos legales; se enfocó a un trabajo para atestiguar en el cual la parte responsable y los presuntos usuarios no son de diferentes entidades sino de la misma entidad.

La distinción entre parte responsable y los presuntos usuarios estuvo dada en un contexto de líneas de mando. Así, la administración de más rango (senior o gobierno corporativo, es decir, los encargados del mando que ordinariamente son responsables de asegurar que una entidad logre sus objetivos y de informar a las partes interesadas) de una entidad será el presunto usuario, que contratará a un Contador Público para que desempeñe un trabajo para atestiguar sobre un aspecto particular de las actividades de la entidad que es responsabilidad inmediata de un nivel más bajo de administración, que para el ejemplo se

identificará como la parte responsable, pero para que la administración senior tiene la última responsabilidad.

El enunciado del caso desarrollado es el que se presenta a continuación, para posteriormente proceder a desarrollarlo mediante los instrumentos utilizados, respectivamente llenos, sin dar mayor explicación del porque se llenan, ya que solamente se pretende mostrar con los papeles de trabajo, presentando lo mínimo que un contador público debe hacer en un trabajo para atestiguar.

La empresa “La Víctima, S. A. de C. V.”, ha solicitado a la firma de auditoría “Grupo A9-2009, S. A. de C. V.”, sus servicios con el fin de esclarecer si uno o más de sus empleados se están apropiando de los pagos que los clientes abonan por las ventas realizadas a crédito por la empresa; debido a que se poseen, contablemente, cuentas por cobrar de clientes correspondientes a varios meses de antigüedad y cuyo plazo de crédito ya se excedió, dichos clientes manifiestan ya haber realizado los pagos correspondientes de los créditos, cuando se les contactó para preguntarles del por qué han caído en mora y gestionar el cobro.

El comportamiento irregular de morosidad se ha observado a partir del mes de febrero de 2021, ya que a partir de esa fecha se ha incrementado la cantidad de clientes en mora en comparación con las estadísticas que se llevan de los mismos.

La gerencia de la empresa no ha podido determinar quiénes están involucrados, ya que los clientes poseen el recibo de ingreso de caja que les queda de soporte al momento que el cobrador le llega a cobrar y pagan (de manera parcial o total) los créditos que les han sido otorgados; el mismo comprobante de pago es el que reporta el cobrador a la empresa.

La cantidad de clientes en mora son de alrededor de 300 de un total de 3,800 que tienen créditos en la sucursal donde se ha detectado el hecho. Total, de sucursales son tres.

La empresa no posee auditoría interna, ni un ingeniero en informática que esté a cargo del programa informático.

La empresa tiene 9 años de existencia, su creación se realizó en el año 2012 y su personal, más recientemente ingresado, tiene cuatro años de pertenecer a la empresa y de estar laborando en esa sucursal.

El objetivo de la empresa al requerir el servicio es tener una seguridad acerca de las personas que están cometiendo el acto ilícito (si así fuese), de acuerdo al cargo que poseen en la empresa y a cuánto asciende la cantidad de efectivo sustraída. Si se logra identificar a la persona o personas involucradas y el monto al que asciende la cantidad de efectivo sustraída, se procederá a decidir, de parte de la empresa, sí se denuncia el hecho ante los juzgados correspondientes.

Los pasos que se realizaron se ilustran con la siguiente descripción:

- Al cobrador se le entrega un talonario de 200 recibos que contiene un original y tres copias, para que los utilice cuando lleve a cabo las gestiones de cobro a los clientes y éstos paguen. Cuando se le entrega el respectivo talonario, el nombre del cobrador y los correlativos del talonario, quedan registrados en un “libro de control de entrega de talonario” que tiene en su poder una persona del departamento de Créditos y Cobros

La distribución del original y copias del recibo es de la siguiente manera:

- a) El original se le entrega al cliente cuando paga.
- b) Primera copia le queda al vendedor como respaldo.
- c) La segunda y tercera copia se le entregan al departamento de Créditos y Cobros cuando se liquidan los cobros que se han efectuado; y este departamento, remite la tercera copia a contabilidad.

El recibo de ingreso de caja, según políticas de la empresa, se debe llenar totalmente y contiene todos los campos necesarios para comprobar el pago que hace el cliente, por ejemplo, posee:

- ✓ Correlativo del recibo,
- ✓ Fecha del pago,
- ✓ Nombre del cliente,
- ✓ Código del cliente,

- ✓ Dirección del cliente,
- ✓ Monto abonado,
- ✓ Firma del cliente,
- ✓ Firma del cobrador.

- La política de la empresa es que los cobradores vayan a liquidar cada viernes, de esta forma, cuando el cobrador va a liquidar al Departamento de Créditos y Cobros, entrega la segunda y tercera copia del Recibo de ingreso de caja para que le elaboren el reporte de liquidación de cada uno de los clientes a quienes ha cobrado.
- Cuando ya le han elaborado el reporte de liquidación, tanto el cobrador como la persona que lo elaboró y el jefe del departamento de créditos y cobros, lo firman y es llevado a la caja general para entregar el dinero cobrado, ya sea en remesas, cheques o efectivo.
- La encargada de caja general no recibe ninguna liquidación sino tiene las tres firmas la hoja de liquidación, y se cerciora que el monto reflejado en la hoja de liquidación sea igual al valor de la suma de los recibos de ingreso de caja y el valor del dinero, remesa o efectivo.
- La encargada de las cuentas por cobrar hace el descargo de cada cuenta por cobrar de cada uno de los clientes en específico con base al reporte que le pasa la encargada de caja general que consta de:

- a) Las remesas de los pagos de los clientes,
- b) Los recibos de ingreso de caja,
- c) Un detalle por escrito de los clientes y el monto abonado.

El departamento de cuentas por cobrar hace el descargo de la cuenta por cobrar de los clientes tomando el recibo de ingreso de caja, pero antes de hacer el descargo verifica que el monto reportado en el detalle sea el mismo de la sumatoria de los recibos de caja y las remesas adjuntas a tal reporte.

Cuando se le agotan los recibos a algún cobrador, se procede a entregarle otro talonario con la condición de que entregue todas las primeras copias del talonario anterior que le quedaron en su poder después de realizados los cobros. Nuevamente se procede a registrar, en el “libro de control de entrega de talonario”, al cobrador que se le entrega y el número de correlativo que abarca el talonario entregado, así también dicho libro tiene un apartado de los talonarios que el cobrador ya ha terminado (y que entrega adjuntando la primera de copia de todos los recibos utilizados y el juego completo de los anulados).

La empresa la “Victima, S.A. de C.V.” contrata los servicios Grupo A9-2009, S. A. de C. V. quien designara al personal que se involucrara en la auditoria forense.

I. MEMORANDUM DE PLANEACIÓN AUDITORÍA FORENSE A LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.

MEMORANDUM DE PLANEACIÓN
AUDITORÍA FORENSE

CLIENTE: LA VÍCTIMA, S. A. DE C. V.
PERÍODO: al 31 de Julio de 2021

EJERCICIO: 2021

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Expresar una conclusión para acrecentar el grado de confianza de las partes interesadas que no sea el parte responsable sobre la medición de la problemática de “apropiación y retención indebida” de la empresa LA VÍCTIMA, S. A. de C. V. para el período al 31 de julio del año 2021 de conformidad a las norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 denominada trabajos para atestiguar distintos de auditorías de información histórica y el marco de referencia internacional para trabajos para atestiguar.
- Conocer el sistema de control interno aplicable por parte de la empresa con respecto al área de créditos y cobros.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las políticas del sistema del control interno aplicable por parte de la empresa en el área de créditos y cobros para determinar las principales debilidades que posibilitaron la ocurrencia del delito.

- Confirmación de las cuentas por cobrar que discrepan entre lo contable y el derecho verdadero para con los clientes, por reclamos de los mismos de ya haber pagado.
- Evaluar el sistema de control interno aplicable por parte de la empresa con respecto al área de cuentas por cobrar dependencia del departamento de contabilidad.

II.RESponsABILIDAD DE LA FIRMA

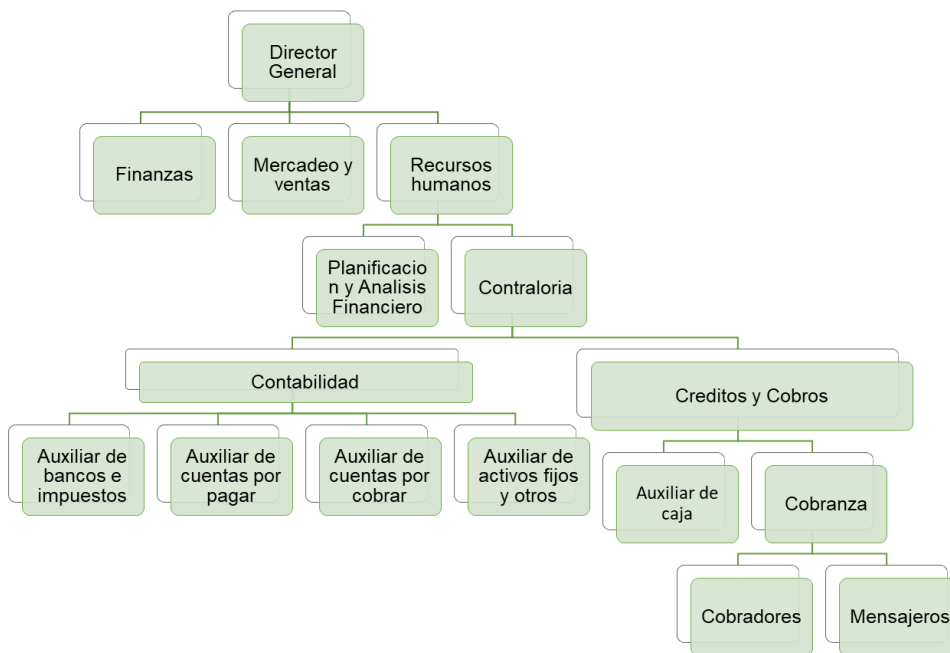
Presentación de un informe de Auditores Independientes al finalizar la auditoría expresando una conclusión en la cual servirá para determinar responsable en el delito y/o problemática por la que se contrató el servicio.

- Presentar una carta oferta de los servicios cubiertos en el trabajo a realizar en la auditoría forense por la que nos están contratando.
- Elaborar una carta compromiso en la cual se detalle de manera clara las responsabilidades de contratante y del contratado, es decir de la empresa LAVÍCTIMA, S.A. de C.V. y de parte de la Firma de Auditoría respectivamente.

III.CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

ANTECEDENTES

- a) **Naturaleza:** La Sociedad fue constituida bajo la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable de naturaleza comercial.
- b) **Estructura Organizacional de área de Créditos y Cobros:** La estructura organizacional del área de finanzas de la entidad LAVÍCTIMA, S.A. de C.V., es la que se detalla en el organigrama siguiente:



c) **Fecha de Fundación:** Fue constituida, según escritura pública, el 06 de diciembre de 2012; y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número 25 del libro 914, del Registro de Sociedades.

d) **Actividad Económica Principal:** Venta de aparatos electrodomésticos y accesorios.

e) **Otras Actividades Productivas:** La entidad no posee otras actividades económicas que este explotando por el momento.

f) **Partes Relacionadas:** Solamente son los accionistas y que se detallan posteriormente, y el gerente general que es un familiar cercano a uno de los accionistas.

g) **Fuentes y Métodos de Financiamiento:**

- Instituciones Financieras por medio de créditos bancarios con el Banco HSBC, ya sea a largo plazo o créditos rotativos.
- Capitalización de Utilidades.
- Recuperación de cuentas por cobrar por medio del incentivo para los clientes como un descuento por pronto pago.
- Venta de contado por medio de venta a detalle, pero en una cuantía muy inferior en comparación de las ventas a al crédito, el cual se le cobra intereses de acuerdo al riesgo de cada uno de los clientes.

- h) Cuerpo Directo o Estructura Organizacional:** Representante legal: Manuel Enrique Serrano Gerencia General o Altos Mandos: Sergio López, gerente general Gerencia o Mandos Medios: José Turcios, jefe de finanzas, Juana Garcia, jefa de ventas, Enriqueta Ordoñez, jefa de recursos humanos.
- i) Comité de Interna y alcance de sus Funciones:** La entidad La Víctima, S. A. de C. V. no posee un departamento o asignación de Auditoría Interna.
- j) Clientes Importantes:** La empresa La Víctima, S. A. de C. V., no cuenta con clientes importantes en el aspecto de ventas significativas ya que se dedica a la venta de electrodomésticos al detalle, pero en el aspecto de clientes responsables posee una cuantía bastante amplia.

FACTORES ECONOMICOS GENERALES

- a) Nivel General de la Actividad Económica:** La entidad La Víctima, S.A. de C.V., se dedica al rubro del comercio por medio de la venta de electrodomésticos entre los cuales se encuentra:

- Refrigeradores
- Equipos de sonido
- Congeladores
- Cámaras fotográficas
- Cocinas
- Hornos eléctricos
- Televisores
- Tostadoras
- Entre otros

- b) Actividad Cíclica o por temporada:** Por el momento la empresa La Víctima S.A. de C.V. tiene temporadas en las cuales incrementan potencialmente sus ventas como son los meses de mayo y diciembre.

IV. CONOCIMIENTO DEL TIPO DE ASUNTO PRINCIPAL A INVESTIGAR

La empresa “La Víctima, S. A. de C. V.”, ha solicitado a la firma de auditoría “Grupo A9-2009, S. A. de C. V.”, sus servicios con el fin de esclarecer si uno o más de sus empleados se están apropiando de los pagos que los clientes realizan por las ventas realizadas a crédito por la empresa; debido a que se poseen contablemente cuentas por cobrar de clientes, correspondientes a varios meses de antigüedad y cuyo plazo de crédito ya se excedió, ya que dichos clientes manifiestan ya haber realizado los pagos correspondientes de los créditos cuando se les llamo para preguntarles del por qué han caído en mora y gestionar el cobro.

La gerencia de la empresa no ha podido determinar quiénes están involucrados, ya que a los clientes poseen el recibo de ingreso de caja y el triplicado que le queda de soporte al momento que el cobrador le llega a cobrar y pagan (de

manera parcial o total) los créditos que les han sido otorgados, el mismo comprobante de pago es el que reporta el cobrador a la empresa.

La cantidad de clientes en mora son de alrededor de 300 de un total de 3,800 que tienen créditos en la sucursal donde se ha detectado el hecho. Total, de sucursales son tres.

La empresa no posee auditoría interna ni un ingeniero en informática que esté a cargo del programa informático.

La empresa tiene 9 años de existencia y su personal, más recientemente ingresado, tiene cuatro años de pertenecer a la empresa y de estar laborando en esa sucursal.

El objetivo de la empresa al requerir el servicio es tener una seguridad acerca de las personas que están cometiendo el acto ilícito (si así fuese), de acuerdo al cargo que poseen en la empresa y a cuánto asciende la cantidad de efectivo sustraída. Si se logra identificar a la persona o personas involucradas y el monto al que asciende la cantidad de efectivo sustraída, se procederá a decidir, de parte de la empresa, sí se denuncia el hecho ante los juzgados correspondientes.

Los procesos realizados se ilustran con la siguiente descripción:

Al cobrador se le entrega un talonario de 200 recibos que contiene un original y tres copias, para que los utilice cuando lleve a cabo las gestiones de cobro a los clientes le paguen y éstos paguen. Cuando se le entrega el respectivo talonario, el nombre del cobrador y los correlativos del talonario, quedan registrados en un “libro de control de entrega de talonario” que tiene en su poder una persona del departamento de Créditos y Cobros

La distribución del original y copias del recibo es de la siguiente manera:

- a) El original se le entrega al cliente cuando paga.
- b) Primera copia le queda al vendedor como respaldo.
- c) La segunda y tercera copia se le entregan al departamento de créditos y cobros cuando se liquidan los cobros que se ha efectuado; y este departamento, remite la tercera copia a contabilidad.

El recibo de ingreso de caja, según políticas de la empresa, se debe llenar totalmente y contiene todos los campos necesarios para comprobar el pago que hace el cliente, por ejemplo, posee:

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| ✓ Correlativo del recibo, | ✓ Dirección del cliente |
| ✓ Fecha del pago, | ✓ Monto abonado, |
| ✓ Nombre del cliente, | ✓ Firma del cliente, |
| ✓ Código del cliente, | ✓ Firma del cobrador. |

La política de la empresa es que los cobradores vayan a pagar cada viernes, de esta forma cuando el cobrador va a liquidar al departamento de créditos y cobros, entrega la segunda y tercera copia del recibo de ingreso de caja para que le elaboren el reporte de liquidación de cada uno de los clientes a quienes ha cobrado.

Cuando ya le han elaborado el reporte de liquidación, tanto el cobrador como la persona que lo elaboro y el jefe del departamento de créditos y cobros, lo firman y es llevado a la caja general para entregar el dinero cobrado, ya sea en remesas, cheques o efectivo.

La encargada de caja general no recibe ninguna liquidación sino tiene las tres firmas la hoja respectiva, y se cerciora que el monto reflejado en la hoja de liquidación sea igual al valor de la suma de los recibos de ingreso de caja y el valor del dinero, remesa o efectivo.

La encargada de las cuentas por cobrar hace el descargo de información de cada uno de los clientes en específico con base al reporte que le pasa la encargada de caja general que consta de:

- a) Las remesas de los pagos de los clientes,
- b) Los recibos de ingreso de caja,
- c) Un detalle por escrito de los clientes y el monto abonado.

Dicha persona de cuentas por cobrar hace el descargo de la cuenta por cobrar de los clientes tomando el recibo de ingreso de caja, pero antes de realizar el procedimiento verifica que el monto reportado en el detalle sea el mismo de la sumatoria de los recibos de caja y las remesas adjuntas a tal reporte.

Al término del talonario con el que cuenta el cobrador será necesario reemplazarlos, de esta forma nuevamente se procede a registrar, en el “libro de control de entrega de talonario”, al cobrador que se le entrega y el número de correlativo que abarca el talonario entregado, así también dicho libro tiene un apartado de los talonarios que el cobrador ya ha terminado (y que entrega adjuntando la primera de copia de todos los recibos utilizados y el juego completo de los anulados).

V. COMPRENSIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL

POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD EN EL CICLO DE INGRESOS

- Efectivo y Medios Equivalentes:
Se reconocerá como efectivo todo aquel dinero en efectivo, más conocido como caja o depósito a la vista, ya sea en moneda nacional o extranjera.

Como equivalentes de efectivo se entenderán las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertible en efectivo.

- **Medición de Ingresos:**
La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, derivada de los mismos, ya sea por ventas efectuadas al crédito o al contado, tomando en cuenta cualquier tipo de descuento, bonificación o rebaja otorgada. Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los Estados Financieros, cuando se cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - ✓ La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivado de la propiedad los bienes.
 - ✓ La empresa no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos;
 - ✓ El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- **Medición de los Inventarios:**
La medición de los inventarios de la empresa será al costo, comprendido como costo de adquisición conforme comprobante de Crédito Fiscal para las compras locales y lo establecidos en los retaceos. Las salidas de las existencias serán valuadas conforme el costo promedio.

VI. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ESTUDIO DEL SISTEMA CONTROL INTERNO SOBRE EL CICLO DE INGRESOS

El estudio del control se realizó haciendo un recorrido de todas las actividades que se realizan en el ciclo de ingresos, para identificar los controles que aplica dicha área de la empresa.

Para realizar dicho conocimiento de las actividades de control que aplican se llevará a cabo entrevistas y para ello se elaborará un cuestionario que servirá como guía para el dicho conocimiento.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTROL INTERNO SOBRE EL CICLO DE INGRESOS

Con el conocimiento del sistema de control interno para el ciclo de ingreso, por ende, ya identificados los controles de dicha área se procederá a examinar dichos

controle para poder determinar un indicio de debilidades del sistema para reportarlas.

VII. PROGRAMACION Y ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORIA.

Actividad	Socio	Gerente	Encargado	Asistente	Total
Entrevista inicial con el gerente general	2	2			4
Ejecucion de la etapa pre-inicial	2	4	1		7
Entrevista con el contador general		1	2		3
Elaboracion de memorandum de planeacion	1	2	3	2	8
Conocimiento del control interno del ciclo de ingresos	1	1	5	4	11
Elaboracion de programas para pruebas de cumplimiento		1	5		6
Ejecucion de pruebas de cumplimiento			8	28	36
Analisis de hallazgos en la evaluacion del control interno		2	4	4	10
Programas de auditoria de pruebas para cuantificar el asunto principal		4	5	12	21
Discusion de las conclusiones sobre los programas de auditoria para pruebas cuantificar el asunto principal	2	3	3	1	9
Elaboracion del informe de los auditores independientes de trabajo para atestiguar	1	2	6		9
Discusion con la parte contratante de los servicios del informe de los auditores independientes de trabajo para atestiguar	3	3			9
TOTAL DE HORAS PRESUPUESTADAS	12	25	42	51	130

PERSONAL ASIGNADO

Socio: Edwin Alexander Pérez.

Gerente: Guillermo Isaías Deras.

Encargado: José Alberto Galán.

Asistente: Israel Gerardo Diaz.

El personal asignado para la realización del Trabajo para Atestiguar al 31 de Julio del año 2021 en La Víctima, S. A. de C. V., sobre el asunto principal de “apropiación y retención indebida” estará formado por un equipo con la competencia para prestar un servicio integrado orientado a satisfacer ampliamente las necesidades de la entidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V. AUDITORÍA FORENSE AL 31 DE JULIO DE 2021
ASUNTO PRINCIPAL “APROPIACIÓN Y RETENCIÓN INDEBIDA”**

AGOSTO 2021

ACTIVIDAD	A G O S T O 2 0 2 1											
	D I A S											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Entrevista inicial con el gerente general	■											
2. Ejecucion de la etapa pre-inicial	■	■										
3. Entrevista con el contador general			■									
4. Elaboracion de memoradum de planeacion				■	■							
5. Conocimiento del control interno del ciclo de ingresos				■	■	■						
6. Elaboracion de programas para pruebas de cumplimiento					■	■						
7. Ejecucion de pruebas de cumplimiento						■	■					
8. Analisis de hallazgos en la evaluacion del control interno							■	■				
9. Programas de auditoria para pruebas cuantificar el asunto principal								■	■			
10. Discusion de las conclusiones sobre los programas de de auditoria para pruebas cuantificar el asunto principal									■	■		
11. Elaboracion del informe de los auditores independientes de trabajo para atestiguar										■	■	
12. Discusion con la parte contratante de los servicios del informe de los auditores independientes de trabajo para atestiguar												■

ANEXO 2 PROGRAMAS Y EJECUCION DE LA AUDITORIA

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.

ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE CRÉDITOS Y COBROS

Asunto Principal: Esclarecimiento de apropiación indebida de los pagos de clientes en ventas al crédito y cuantificación del mismo

OBJETIVO:

- ✓ Obtener la comprensión del sistema de control interno implementado en la empresa para el área relativa a créditos y cobros como parte de la evaluación del asunto principal del Trabajo para Atestiguar.

ESPECÍFICOS:

- ✓ Conocer el sistema de control interno, su diseño, actividades desarrolladas y personal involucrado en su ejecución.
- ✓ Detectar fortalezas y debilidades del diseño del control interno del área de créditos y cobros implementado en la compañía.
- ✓ Evaluar la efectividad del control interno del área de cuentas por cobrar y su capacidad en la mitigación de los riesgos inherentes asociados incluyendo el riesgo de fraude.

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V. ESTUDIO DE CONTROL DE CUENTAS POR COBRAR TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

1. ¿Existen procedimientos de la gerencia para controlar los márgenes de ganancia bruta por línea de productos y para comprobar la veracidad de los ingresos por ventas?

a. Si

b. No

2. ¿Se preparan informes gerenciales para controlar, entre otros:

a. Si

b. No

3. ¿Se utilizan procedimientos para la revisión de cuentas morosas, incluyendo las causas, tales como: reclamos por deficiencias en los productos, problemas de liquidez en ciertas industrias, ¿para comprobar la valuación de las cuentas por cobrar?

a. Si

b. No

4. ¿Se concilian los listados de cuentas control del mayor general, para verificar integridad de las cuentas?

a. Si

b. No

5. ¿Existe adecuada segregación de funciones incompatibles en el área de ventas y cuentas por cobrar que asegure que las funciones de ingreso de pedido, asignación de crédito, despachos y facturación ¿están separadas de las funciones de cuentas por cobrar y registro en el mayor general?

a. Si

b. No

6. ¿Tiene la empresa políticas y procedimientos de crédito por escrito para la evaluación de clientes potenciales?

a. Si

b. No

7. ¿Se lleva control numérico de los documentos de despacho, para asegurarse de que todos son facturados y que los documentos son investigados?

a. Si

b. No

8. ¿Tiene la compañía procedimientos de facturación eficaces, tales como: Que las facturas sean enviadas con el producto e indiquen los términos del crédito, ¿incluyendo multas por pagos atrasados y que estén dirigidas a la persona o departamento indicado por el cliente?

a. Si

b. No

9. ¿Se investigan las demoras en la preparación y envío de facturas y se solucionan los problemas o ineficiencias que ocasionen?

a. Si

b. No

Elaborado por: **IGD**

Fecha: **07/08/2021**

Revisado por: **EAP**

Fecha: **10/08/2021**

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE EXPEDIENTES

TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

PLANTEAMIENTO

Requerir la integración de las cuentas por cobrar de clientes, que detallen el saldo y su antigüedad, tiempo de morosidad, facturas adeudadas.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

Se solicitó a la administración un detalle de los clientes que poseen deuda con la compañía el cual contenía los siguientes datos:

1. Nombre de la Empresa.
2. Nombre del Reporte.
3. Período al cual se reporta.
4. Usuario que lo generó, fecha y número de página.
5. Código del Cliente.
6. Nombre del Cliente.
7. Número de Factura adeudada.
8. Fecha de Factura adeudada.
9. Antigüedad de Saldos por días.
10. Total de la deuda por Cliente.

Los valores adeudados por antigüedad se resumen en el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETERMINACION DE ANTIGÜEDAD				VALORES NO MOROSOS	VALORES TOTAL DE CARTERA
	CRITERIOS DE 1 A 30 DIAS	PARA LA DE 31 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 120 DIAS		
CUENTAS POR COBRAR	56,365	36,011	15,733	2,566	150,420	261,095
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0	0	0
ESTIMACION DE CUENTAS DE DUDOSO COBRO	0	0	0	0	0	0
TOTALES	56,365	36,011	15,733	2,566	150,420	261,095

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

El Sistema de cuentas por cobrar es actualizado de forma manual cada semana con las liquidaciones que efectúan los cobradores de los pagos realizados por los clientes; ingresando el número de recibo y de factura a cada cliente en su respectivo código de control asignado.

OTROS ASPECTOS DE INTERES A CONSIDERAR

No se encontraron otros aspectos relevantes.

CONCLUSIONES

El período de liquidación de los cobradores no es lo suficientemente recurrente para que permita, se tenga el registro de las deudas de los clientes actualizado de forma eficiente; y por consiguiente no es factible obtener el saldo real de lo adeudado y el período de morosidad por cada cliente.

Elaborado por: **IGD**

Fecha: **10/08/2021**

Revisado por: **EAP**

Fecha: **12/08/2021**

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.

REVISION DE EXPEDIENTES

TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

PLANTEAMIENTO

Se solicitaron expedientes de los clientes con saldos moratorios y se verifico

- a) Si el cliente cumple los requisitos de otorgación de crédito.
- b) El crédito fue aprobado por el responsable y autorizado a efectuarlo.

c) Se firmó un documento que describa el monto, plazo, interés, período de pago y demás datos necesarios según las políticas de crédito.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

Por la naturaleza de nuestro trabajo para atestiguar y atendiendo a los términos pactados, se verifico en un cien por ciento los archivos de cuentas de clientes determinadas con antigüedad que supera el plazo de pago. Los encargados del departamento de Créditos y Cobros brindaron los archivos físicos de cada cliente catalogado como moroso.

CONCLUSIONES

La empresa ha documentado adecuadamente el otorgamiento de los créditos a sus clientes. Extendiendo los documentos idóneos y en atención a las políticas establecidas por la administración para cada caso particular; analizando la capacidad de pago de los posibles clientes.

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.

REVISION DE RECIBOS DE COBRO

TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

PLANTEAMIENTO

Verificar que los recibos de ingreso por cobros registrados poseen las firmas de elaborado, revisado y autorizado.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

Se requirió al departamento de créditos y cobros los archivos donde se guardan los recibos de ingreso de caja, así como los reportes efectuados cuando estos son ingresados al sistema. El recibo de ingreso de caja, según políticas de la empresa, se encontrarse completamente lleno y contener todos los campos necesarios para comprobar el pago del cliente, por ejemplo, posee:

- ✓ Correlativo del recibo,
- ✓ Fecha del pago,
- ✓ Nombre del cliente,
- ✓ Código del cliente,
- ✓ Dirección del cliente,
- ✓ Monto abonado,
- ✓ Firma del cliente,
- ✓ Firma del cobrador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La rapidez y el riesgo de parar en cierta medida el flujo del efectivo al momento de realizar los cobros causa que en algunas ocasiones se prescindan de ciertos detalles del control interno, es decir, se deja pasar cierto grado de desviaciones a las políticas siempre con autorización de la gerencia.

OTROS ASPECTOS DE INTERES A CONSIDERAR

Las autorizaciones no son evidenciadas por escrito, solamente son de palabra y con frecuencia la administración no se entera adecuadamente de lo que se ha dejado de realizar del control y las implicaciones que esta situación podría causar.

CONCLUSIONES

Los recibos entregados por el personal que realiza los cobros no cumplen en su totalidad con las políticas de control interno establecidas para el resguardo de los recursos de la empresa en esa área.

Se ha determinado que las cantidades reportadas y registradas en el subsistema de cuentas por cobrar, no son precisamente las que los documentos físicos tienen estampadas por parte de los cobradores.

Elaborado por: **IGD**

Fecha: **12/08/2021**

Revisado por: **EAP**

Fecha: **13/08/2021**

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.
ARQUEO DE PAPELERIA DE COBROS
TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

PLANTEAMIENTO

Realizar un arqueo de la papelería existen de recibos de cobro; confrontarlo contra el “libro de control de entrega de talonario”. Verificar:

- a) que los correlativos anotados hayan sido entregados efectivamente;
- b) que no existan faltantes de documentos y se respete la numeración correlativa en la entrega a los cobradores.

COMENTARIOS DE LA ADMINSTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Los plazos de cobro a los clientes regularmente son de un mes calendario, sin embargo, existen algunos clientes que realizan pagos parciales durante el transcurso del mes, por tal motivo es que los cobradores deben tener una existencia considerable de recibos de cobro para evitar atrasos en el proceso por falta de papelería.

OTROS ASPECTOS DE INTERES A CONSIDERAR

Se observó que han sido entregados más de un talonario a un mismo cobrador incluso antes de que este haya terminado el que se encontraba en uso por su persona, lo cual violenta las políticas y procedimientos establecidos por la administración la distribución de la papelería. Además, algunos de los cobradores han mal utilizado los recibos de cobro, no respetando el correlativo, dejando copias en blanco, no colocando la fecha de cobro en el recibo original o inclusive la cantidad por la cual ha sido emitido el documento. Una observación es que el papel en el cual se elaboran los recibos debería no necesitar el uso de papel carbón para emitir las copias, debido a fácilmente los cobradores emiten solamente el original que entregan al cliente y rellenan los otros posteriormente.

Esto puede causar una discrepancia entre lo realmente cobrado; y lo que los empleados reportan y liquidan semanalmente.

CONCLUSIONES

Los controles establecidos por la administración en el manejo de la papelería utilizada en el proceso de cobro a los clientes han sido violentados en reiteradas ocasiones. Por lo que será, en este ámbito que se enfocarán los procedimientos adicionales del trabajo a fin de esclarecer los sucesos y cuantificar los daños o pérdidas ocasionadas a la empresa; debiendo cotejar los recibos entregados por los cobradores contra los registros del subsistema de cuentas por cobrar.

Elaborado por: **IGD**

Fecha: **13/08/2021**

Revisado por: **EAP**

Fecha: **13/08/2021**

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V. PROGRAMA DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

Asunto Principal: Explicar la apropiación indebida de los pagos de clientes en ventas al crédito y cuantificación del mismo.

OBJETIVOS:

Comprobar la autenticidad de la apropiación indebida de los pagos realizados a las cuentas por cobrar de los clientes, originadas de las ventas al crédito efectuadas, su valuación, registro y efectividad en los cobros; según la presentación en los estados financieros.

ALCANCES:

El auditor debe verificar sobre los adeudos a favor del negocio, la existencia original de la promesa incondicional de pago precisamente a nombre de la empresa.

El auditor debe analizar, verificar e investigar que las cifras asentadas en los registros contables respecto a las cuentas por cobrar se encuentren efectivamente pendientes de cobro.

Comprobar que todos los cobros efectuados a los clientes han sido reportados a la administración para su control, registro y validación.

Comprobar que todos los pagos efectuados por los clientes han sido debidamente registrados en el sistema contable de la compañía.

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.

EXAMEN TARJETAS CUENTAS POR COBRAR

TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

PLANTEAMIENTO

Se examino las tarjetas de cuentas por cobrar para darse cuenta si el cliente está pagando a tiempo, por facturas completas, si registran notas de crédito por descuento, si pueden identificar las facturas pendientes de pagar, si hay movimientos anormales, etc.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

El personal responsable del departamento de créditos y cobros brindó los archivos de los clientes cuyas cuentas presentan saldos vencidos. Se observó que los abonos a de los clientes no son siempre relacionados con una factura en específico de adeudo. Las notas de crédito por descuentos son anexadas a los archivos individuales y las facturas ya canceladas son estampadas con un sello identificativo.

CONCLUSIONES

No se identificaron inconsistencias sobre los archivos de los clientes morosos que indiquen un riesgo ocurrido de cometimiento de fraude, los documentos se llevan de forma adecuada por el personal responsable de la tarea y permite establecer con claridad las cantidades adeudada por cada cliente apoyado en el subsistema de cuentas por cobrar.

Elaborado por: **IGD**

Fecha: **10/08/2021**

Revisado por: **EAP**

Fecha: **12/08/2021**

LA VÍCTIMA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE EVIDENCIA OBTENIDA

TRABAJO PARA ATESTIGUAR AL 31 DE JULIO DE 2021

PLANTEAMIENTO

Evalué la documentación obtenida; si es suficiente y apropiada para soportar las conclusiones; de no ser así disponga elaborar procedimientos adicionales que mitiguen la deficiencia y obtenga nueva evidencia. Documente las conclusiones.

CONCLUSIONES

De conformidad al análisis efectuado de información obtenida por el equipo de trabajo se determina que esta es concluyente y por tanto satisface los requisitos de evidencia suficiente y apropiada en las circunstancias para soportar nuestra conclusión del trabajo para atestiguar. No resulta necesaria la realización de procedimientos adicionales a los considerados en la planificación de nuestro trabajo debido a que toda la evidencia obtenida es relevante y sirve para corroborar la información del asunto principal.

Un resumen de los procedimientos realizados y los resultados obtenidos al examinar la información proporcionada por La Víctima, S.A. de C.V. es el siguiente:

1. Verificamos que las facturas consideradas como morosas realmente existan en los registros y documentación original de la Compañía La Víctima, S.A. de C.V.; que representen un ingreso real y una salida de productos del inventario físico de la empresa, además de las autorizaciones respectivas de otorgamiento de créditos conforme a las políticas de la compañía, como su anotación en los registros auxiliares de cuentas por cobrar y contabilidad.
2. Constatamos la existencia o no de abonos de los clientes a las facturas que se computan como morosas; cotejamos los recibos de pagos de los cobradores con las anotaciones en los registros auxiliares del subsistema de cuentas por cobrar a efectos de determinar el importe sujeto del ilícito.

Los resultados de la ejecución de nuestros procedimientos se describen en las conclusiones expuestas en los siguientes párrafos:

De acuerdo a la documentación en original proporcionada por el departamento de Créditos y Cobranzas de la entidad denominada “La Víctima, S.A. de C.V.”, hemos comprobado la existencia de los comprobantes y facturas consideradas como morosas y sus respectivos documentos de derecho de cobró por parte de la empresa hacia los clientes, que se encuentran firmados como constancia de aceptación del adeudo con la empresa y que estas reflejaran los valores plasmados en las mismas. Asimismo las facturas soportan ventas realmente efectuadas a terceros, a los cuales les fue entregada la mercadería que en ellas consta; que se encuentran asentadas en los libros legales de la compañía así como en los registros auxiliares de cuentas por cobrar; que los procedimientos para la otorgación de los créditos, establecimiento de límites crediticios, plazos de pago, cuotas e intereses han sido efectuados de conformidad a las políticas y procedimientos establecidos por la administración para tal efecto. Determinamos que existen discrepancias entre los montos cobrados a los clientes y los valores anotados en los registros de la compañía, que se originan por errores en la

elaboración de los recibos de cobro y las liquidaciones semanales entregadas por los cobradores, lo que originó una defraudación económica para La Víctima, S.A. de C.V. Según las circunstancias en las que fue causada la defraudación económica a la empresa de acuerdo con los procedimientos desarrollados en nuestro trabajo para atestiguar, se concluye, que el valor total al que asciende la apropiación indebida por parte de los cobradores empleados de La Víctima, S. A. de C. V. es de \$2, 566.66.00

ANEXO 3 INFORME DE AUDITORIA FORENSE

Identificación de las normas sobre las que se preparó este informe

Fuimos contratados para realizar una auditoría forense, enfocada a esclarecer si uno o más de los empleados que labora en la empresa La Víctima S. A. de C. V. se han apropiado y retenido dinero de la empresa de forma ilícita.

La auditoría se condujo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría relacionadas con Trabajos para Atestiguar “Trabajos para atestiguar Distintos de Auditorías o revisiones de Información Financiera Histórica”. Dicha norma requiere que planeemos y desarrollemos el trabajo, de modo que se desempeñe de manera efectiva, aplicando todos los procedimientos necesarios que permitan emitir conclusiones con alto nivel de seguridad sobre los resultados del trabajo.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 10 de septiembre de 1999 publicó el acuerdo donde se dispone que en El Salvador, todos los Contadores Públicos Autorizados por dicho Consejo cuando realicen Auditorías deberán aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), en consecuencia, el presente informe contempla la aplicación de dicha Normativa, que en su sección 3000 provee lineamientos para la ejecución de auditorías especiales, que es el tipo de trabajo que en este caso el Tribunal requiere, y el cual provee un grado alto de certeza para el usuario de este informe. Esta norma tiene como principales elementos el reconocer la relación entre involucrados como son el Contador Público, una parte responsable, un presunto

usuario y un asunto principal, entre otros. Por lo tanto, la aplicación de esta Norma es totalmente identificable con el trabajo requerido por el Tribunal. Se aclara que, desde el punto de vista de la citada norma, los peritos emiten en este caso conclusiones con certeza limitada.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Señores:

Junta General de Accionistas,
Junta Directiva,
y jefe de Finanzas La Víctima, S. A. de C. V.

Presente.

Parte responsable de la información sujeta a pericia contable

La información sujeta a examen de la auditoría forense realizada fue proporcionada por la administración de la empresa La Víctima, S. A. de C. V. de la cual la jefatura del departamento de créditos y cobranzas es la responsable del asunto principal; quienes proporcionaron las evidencias soportadas en registros de cobros y contables, extracontables y demás documentos subyacentes al caso sujeto a auditoría.

Responsabilidad de los Peritos Contables

Fuimos contratados para realizar una auditoría forense y esclarecer si se están cometiendo actos ilícitos en el departamento de cobranzas de La Víctima, S A. de C V, con el propósito emitir informe que muestre los resultados obtenidos, mediante conclusiones, sobre los siguientes puntos de pericia:

a) Se determinó si dentro del personal que labora en la empresa, específicamente en el departamento de créditos y cobranzas, existen personas que se están apropiando indebidamente del dinero cobrado a los clientes.

b) Se estableció el monto al que asciende la apropiación indebida de dinero en caso de esclarecerse el ilícito.

Identificación de los criterios

A efectos de desarrollar nuestra labor se consideraron todos aquellos criterios relacionados con la aplicación de principios de contabilidad, políticas y procedimientos de control interno, así como la evaluación de criterios y bases para evaluar aquellas actividades relacionadas con la contratación realizada entre las sociedades involucradas, los procedimientos de contratación, recepción y liquidación de dichas operaciones, entre otros, y el registro contable realizado por ambas sociedades.

Estos criterios incluyeron:

a) Estudio y comprensión del control interno implementado en el departamento de créditos y cobranza de la empresa La Víctima, S. A. de C. V.

b) Inspección de recibos de ingresos y reportes de cuentas por cobrar de La Víctima, S. A. de C. V.

c) Análisis de la información provista por las partes involucradas, de naturaleza contable relacionada con la auditoría.

d) Revisión de informes internos o de control utilizados por La Víctima, S. A. de C. V. para el control de cobros.

Conclusiones de los auditores forenses

PRIMER PUNTO DE PERICIA:

Procedimientos aplicados:

Verificamos que las facturas consideradas como morosas realmente existan en los registros y documentación original de la Compañía La Víctima, S.A. de C.V.; que representen un ingreso real y una salida de productos del inventario físico de la empresa, además de las autorizaciones respectivas de otorgamiento de créditos

conforme a las políticas de la compañía, como su anotación en los registros auxiliares de cuentas por cobrar y contabilidad.

Conclusión de los peritos sobre el primer punto de pericia:

De acuerdo con la documentación en original proporcionada por el departamento de Créditos y Cobranza de la entidad denominada “La Víctima, S.A. de C.V., hemos comprobado la existencia de los comprobantes y facturas consideradas como morosas y sus respectivos documentos de derecho de cobró por parte de la empresa hacia los clientes, firmados por cada uno de los ellos como constancia de aceptación del adeudo con la empresa y que estas reflejaran los valores plasmados en las mismas.

Que las facturas soportan ventas realmente efectuadas a terceros, por lo que les fue entregada la mercadería que en ellas consta; que se encuentran asentadas en los libros legales de la compañía así como en los registros auxiliares de cuentas por cobrar; que los procedimientos para la otorgación de los créditos, establecimiento de límites crediticios, plazos de pago, cuotas e intereses han sido efectuados de conformidad a las políticas y procedimientos establecidos por la administración para tal efecto.

Determinamos que existen discrepancias entre los montos cobrados a los clientes y los valores anotados en los registros de la compañía, originados por errores de hecho en la elaboración de los recibos de cobro y las liquidaciones semanales entregadas por los cobradores, lo que originó una defraudación económica para La Víctima, S.A. de C.V.

SEGUNDO PUNTO DE PERICIA

Procedimientos aplicados:

Constatamos la existencia o no de abonos de los clientes a las facturas que se computan como morosas; cotejamos los recibos de pagos de los cobradores con las anotaciones en los registros auxiliares del subsistema de cuentas por cobrar a efectos de determinar el importe sujeto del ilícito.

Conclusión de los peritos sobre el segundo punto de pericia:

Según las circunstancias en las que fue causada la defraudación económica a la empresa de acuerdo con los procedimientos desarrollados en nuestro trabajo para atestiguar, se concluye, que el valor total al que asciende la apropiación indebida por parte de los cobradores empleados de La Víctima, S.A. de C.V. es de \$5,566.66.00

Ciudad de México, a los 20 días de mes agosto de 2021.

Grupo A9-2009, S. A. de C. V.

Registró 1XX4



Lic. Edwin Alexander Pérez

Socio No. de Registro 1XX1

Representante Legal

Referencias

Alvarado, J., Tigua, S., & Velasco, Y. (2016). [www.youtube.com](https://www.youtube.com/watch?v=pRyQKCKeTOs). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pRyQKCKeTOs>

Álvarez, A. (2005). Apuntes: auditoría administrativa. México: FCA. Disponible en: <http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/administracion/7/1750.pdf>

Arango, C. (2012). Diseño de políticas para el control, para la prevención de fraude en la empresa. Universidad Técnica Particular de Loja. Disponible en: <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/3295>

Arens, A., & Beasley, M. (2006). Auditoría, un enfoque integral: tipos de fraude, Prentice hall. Disponible en: <file:///C:/Users/kryni/Downloads/Auditor%C3%ADa%20un%20Enfoque%20Integral.pdf>

ASF auditoría Superior de la Federación. (2016). Retrieved from. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/Publication/32_Auditorias_de_Desempeno

Association of certified fraud examiners. (2016). Manual del examinador del fraude: Fraude. ACFE. Disponible en: https://www.acfe-mexico.com.mx/archivos/Reporte_Naciones_2014.pdf

Auditoría Superior de la Federacion. (2011). Introduccion a la auditoría forense Disponible en: http://www.asen.gob.mx/capacitacion/2011/material0328_1.pdf

Ayala, D., & Lenin, R. (2014). AuditoríaForense como la mejor herramienta para la detección de operaciones de fraude financiero en las empresas de servicios. Disponible en: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2866>

Baracaldo, N., & Luis D. (2018). La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Redalyc. Disponible en: <https://docplayer.es/9998997-La-importancia-de-la-auditoría-forense-en-la-investigacion-de-fraudes-y-delitos-financieros.html>

Blanco, Luna, Y. (2004). Normas y procedimientos de Auditoría integral. Colombia: Ecoe. Disponible en: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/09/Auditoría-integral-normas-y-procedimientos.pdf>

Buchahin, M. (2015). <http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx>. Disponible en: http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Revista_Rc_et_Ratio/Rc_et_Ratio_11/Rc11_03_Muna_Dora_Buchahin_Abulhosn.pdf

Cadavid. (2017). YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KhJAcklq9T0>

Cano, M., & Lugo, D. (2009). Disponible en: http://www.academia.edu/13156275/Causa_y_Origen_de_la_Auditoría_Forense

Cashin James, A., Neuwirth, P., & Levy, J. (2003). Enciclopedia de auditoría. España: Océano.

Código Penal Federal. (2015). Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexica. (2015). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Justia México. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Delgado, S., & Ena, B. (2010). Contabilidad general y tesorería. Revista de Contabilidad. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359741634003>

Díaz, S., & Pérez, P. (2015). La auditoría forense: metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos. Cartagena de Indias. Disponible en:

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/2201/LA%20auditoria%20forense%20metodolog%c3%8da%20y%20herramientas%20aplicadas%20en%20la%20detecci%c3%93n%20de%20delitos%20econ%c3%93micos%20en%20el%20sector%20empresarial%20~1.pdf?sequence=1>

Echandia, D. (2012). Clasificación de pruebas. Disponible en: [http://www.mailxmail.com/curso-prueba-materia-penal/clasificacion-pruebas#:~:text=Devis%20Echand%C3%ADa%20\(1994%3A177%2D,contra%20prueba%20o%20prueba%20contraria](http://www.mailxmail.com/curso-prueba-materia-penal/clasificacion-pruebas#:~:text=Devis%20Echand%C3%ADa%20(1994%3A177%2D,contra%20prueba%20o%20prueba%20contraria).

Echenique García, J. (2008). Auditoría informática: Concepto de auditoría informática y diversos tipos. México: McGraw Hill. Disponible en: <https://www.slideshare.net/underman/libro-auditoria-informatica-jose-antonio-echenique>

Elizondo, López, A. (2003). Proceso Contable 1: La Contaduría Pública. México: Thompson. Disponible en: <https://www.dichosyrefranes.net/libro/arturo-elizondo-lopez-proceso-contable-1-y-2-pdf.html>

Enciclopedia Jurídica. (2021). Diccionario jurídico de derecho. México: Diccionario. Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-encyclopedia-diccionario-juridico.html>

Esneider, A., & Saldarriaga, V. (2011). La auditoría forense: Un campo en potencia. Revista virtual de estudiantes de contaduría pública. Disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/download/10956/10049/33051>

Estipunián, R. (2006). Control interno y fraudes, con base en los ciclos transaccionales, Análisis del Informe Caso I y II. Colombia. Disponible en: <https://www.ecoediciones.mx/wp-content/uploads/2015/07/Control-interno-y-fraudes-3ra-Edicio%CC%81n.pdf>

Flebes Acosta, J., & Oreja Rodríguez, J. (2008). Factores Externos e Internos determinantes de la orientación de la cultura estratégica de las empresas. Investigaciones Europeas. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=274120247001>

Fontan, A. (2009). El impacto de la auditoría forense como técnica en la detección, prevención y control del fraude. Instituto de auditores forenses, 1-9. Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/783>

Franklin, E. (2007). Auditoría Administrativa, gestión estratégica del cambio. PEARSON. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Enrique-Franklin/publication/325551815_Libro_de_Auditoría_Administrativa_2_edicion_-Enrique_Benjamin_Franklin/links/5b15600eaca272d43b7d47a9/Libro-de-Auditoria-Administrativa-2-edicion-Enrique-Benjamin-Franklin.pdf

Galán, Q., P. (1996). Información y auditoría para ciencias empresariales. Colombia: Unab. Disponible en: <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/510>

Galvis, A., & Luz, R. (2018). Análisis de la auditoría forense como herramienta para mejorar la responsabilidad social, empresarial. Disponible en: <https://xdoc.mx/preview/analisis-de-la-auditoria-forense-como-herramienta-para-mejorar-la-5eb477eeebf67>

Greco, O. (2007). Diccionario Contable. Argentina: Valletta ediciones.

IMPC, N. o. (2015). Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados. México: ANFECA.

Jaramillo Antillon , J. (1998). Principios de Gerencia Y Administración de Servicios Médicos Y Hospitales. Universidad de Costa Rica,. Disponible en: <http://www.editorial.ucr.ac.cr/en/ciencias-medicas/item/2228-principios-de-gerencia-y-administracion-de-servicios-medicos-y-hospitales.html>

Law, C. (2020). Derecho Penal. Disponible en: <https://fc-abogados.com/es/que-es-un-delito-de-cuello-blanco/>: <https://fc-abogados.com/es/que-es-un-delito-de-cuello-blanco/>

López, J. I. (2005). Diccionario Contable, Administrativo, Fiscal. México: ECAFSA.

Luna Blanco, Y. (2006). Normas y Procedimientos de Auditoría Integral. ECO. Disponible en: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/09/Auditoria-integral-normas-y-procedimientos.pdf>

Madariaga, G., J. M. (2004). Manual practico de auditoría. España: Deusto.

Malhotra, N. (2015). Investigación de Mercados. México: Pearson. Disponible en: <https://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Mercadeo/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Investigacion%20de%20Mercados.pdf>

Melini, R. (2005). Enfoques de la Auditoría de estados contables. Universidad Nacional del Litoral. Disponible en: <https://isbn.cloud/9789875082618/enfoques-en-la-auditoria-de-estados-contables/>

Mendoza, J. A. (2009). Detección del fraude en una auditoría de Estados Financieros. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942160012.pdf>.

Meneses, C. A. (2018). Fuentes de prueba y de medio en el proceso civil. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v14n2/art03.pdf>

Montiel Sosa, J. (2015). Técnicas forenses de laboratorio criminociencia. Redalyc Disponible en: <https://soyancrig.com.gt/data/files/libros/criminalistica-tomo-i-montiel-sosa.pdf>

Normas Internacionales de Auditoría, NIA. (2021). Disponible en: <https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/fddcb2ae5541d5f49e87158a6b39a1ae4571a152.pdf>

Ocampo, C., Trejos, O., & Solarte, G. (2010). Técnicas forenses y la auditoría. Scientia Et Technica, 108-113. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84917249019>

Ortiz L., D. (2018). Importancia de la Auditoría Forense para el ejercicio del Control Fiscal. Disponible en: <https://www.auditool.org/blog/sector-gobierno/711-importancia-de-la-auditoria-forense-para-el-ejercicio-del-control-fiscal>

Ospina, N. (2016). Como iniciarse en el estudio de la Administración. Disponible en: <https://biblioteca.ceves.edu.mx/themes/default/resources/js/pdfjs/web/viewer.html?file=/eBooks/2020/December/5fe4d024efed7/Administraci%C3%B3n%20Fundamentos%20z%20Norberto%20Ospina%20Montoya.pdf>

Price Wather house Coopers. 2015). PriceWatherhouse Coopers. Disponible en: <https://www.pwc.com/mx/es/servicios-forenses/archivo/2015-04-encuesta-delitos.pdf>

Ramirez, M., & Johana, R. (2013). Metodología y Desarrollo de la Auditoría Forense en la Detección del Fraude Contable. Cuadernos de Administración, 186-195. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=225029797008>

Rojas, J. (2012). Técnicas de Auditoría Forense. Colón Ciencias, Tecnología Y Negocios. Disponible en: https://revistas.up.ac.pa/index.php/revista_colon_ctn/article/view/2243

Rozas Flores, A. E. (2009). Auditoría Forense. Revista de Facultades de Ciencias Contables, 73-101. Disponible en: https://redib.org/Record/oai_revista3363-revista-facultad-de-ciencias-contables-econ%C3%B3micas-y-administrativas

Sandoval, H. (2018). Contabilidad de Auditoría. Disponible en: <https://auditoriaactualizada.blogspot.com/2018/03/introduccion-la-auditoria.html>

Santillana, González, J. R. (2002). Auditoría I. México: ECAFSA.

Sarango, & Torres. (2015). Análisis de la Auditoría Forense como método de Prevención del Fraude en las Cooperativas. Disponible en: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/7148>

- Shadder, Y., & Velázquez, G. (2013). <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11142/1/SadderCarvajalYeimyPaola2013.pdf>. Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co>.
- Spencer, P, K. (2000). Manual básico de auditoría interna, teoría a la práctica profesional. España: Accid.
- Suárez, Santiago, A. (2016). La Moderna Auditoría: Nacimiento y Desarrollo de la Auditoría. Madrid: McGraw Hill.
- Talabera, P. (2009). La prueba en el nuevo proceso penal: manual del derecho probatorio y de la valorización de las pruebas en el proceso penal común Disponible en: sistemas.amag.edu.pe: http://sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/dere_pen_proce_penal/la_prueba_nuevo_proc_penal.pdf
- Téllez, Trejo, B. R. (2008). Auditoría un enfoque practico. México: Cengage Learnig.
- Valencia, D. (2016). Universidad Autónoma del estado mexicano. Disponible en: <http://ri.uaemex.mx>: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/59189>
- Vásquez, M, W. (2000). Control fiscal y auditoria de estado de Colombia. Colombia: Universidad de Bogotá.
- Villacorta, M. (2010). Introducción al Marketing Estratégico.
- Villardefrancos, A. M. (2006). La auditoría como proceso de control: concepto y tipología. Cuba: Instituto de Información Científica. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181418190004.pdf>
- Zorro, A., & Pérez, M. (2016). La Fachada de Interbolsa en la Mira de la auditoría Forense. Puebla. Disponible en: <http://repository.libertadores.edu.co>: